PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL PAISAJE EN LA VALL DE GUADALEST

MEMORIA DE ORDENACIÓN

SEPTIEMBRE 2010

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT AIGUA, URBANISME I HABITATGE
DIRECCIÓN GENERAL DEL PAISAJE

MEMORIA DE ORDENACIÓN

DOCUMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE EN LA VALL DE GUADALEST

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA
Septiembre 2010

DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN
MEMORIA DE ORDENACIÓN
PLANOS DE ORDENACIÓN

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL PAISAJE
EN LA VALL DE GUADALEST

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA CONSULTA
Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

MEMORIA DE ORDENACIÓN

0. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PAT
0.1 LA META: PONER EN VALOR EL TERRITORIO Y PROTEGER EL PAISAJE
0.2 OBJETIVOS DEL PAT
0.3 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS
0.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

1. ESTRATÉGIA 1: MODELO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE
1.1. PROGRAMA 1.1. DEFINICIÓN DEL MODELO TERRITORIAL
1.2. PROGRAMA 1.2. PROGRAMAS DEL PAISAJE URBANO

2. ESTRATEGIA 2: ACCESO SOCIAL AL PAISAJE
2.1. PROGRAMA 2.1: EL USO PÚBLICO-RECREATIVO
2.1. PROGRAMA 2.2: PROTECCIÓN DE VISTAS Y ECORRIDOS ESCÉNICOS

3. ESTRATEGIA 3: DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES
3.1. PROGRAMA 3.1: PROGRAMA AGRÍCOLA DE LA VALL DE GUADALEST
3.2. PROGRAMA 3.2: PROGRAMA TURÍSTICO DE LA VALL DE GUADALEST
3.3. PROGRAMA 3.3: EL ENTE DE GESTIÓN

0

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PAT

0.1. LA META: PONER EN VALOR EL TERRITORIO Y PROTEGER EL PAISAJE. 11

0.2. OBJETIVOS DEL PAT. 11

0.3. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS 12
0.3.1. ALTERNATIVA 0: FUTURO TENDENCIAL
0.3.2. ALTERNATIVA 1: IMPLANTAR EL PAT

0.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN 14
ESTRATÉGIA 1: MODELO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE
ESTRATEGIA 2: ACCESO SOCIAL AL PAISAJE
ESTRATEGIA 3: DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

0.1. La Meta: Poner en Valor el territorio y Proteger el Paisaje

La finalidad básica del Plan de Acción Territorial del Paisaje de La Vall de Guadalest, es poner en valor esta parte de la montaña de Alicante como un espacio único y diverso, ofreciendo una oportunidad de calidad de vida para los habitantes de los municipios implicados.

A la vez, trata de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. Se reconoce así a La Vall de Guadalest, como un ámbito geográfico de acreditados valores paisajísticos y que desempeña un papel significativo para la recuperación o construcción de un modelo territorial orientado a la consecución de planes y actuaciones de carácter sostenible y duradero en el tiempo de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2004 de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

0.2. Objetivos del PAT

Además del objetivo básico enunciado en el apartado anterior, el plan tiene como fin fundamental desplegar una serie de políticas activas, organizadas de forma dependiente, para lo cual el PAT propone:

- La mejora de los entornos urbanos y de su incidencia en el paisaje.
- Proponer una Infraestructura Verde.
- Reactivar sectores económicos considerados como clave, regulando los flujos y la actividad turística.
- Reforzar las políticas de protección y gestión del medio natural y los recursos culturales.
- Ordenar o en su caso implantar los equipamientos y dotaciones públicas con calidad, racionalidad y eficiencia en el medio rural y de montaña.

Panorámica al Valle desde el Pas de la Rabossa

Panorámica del Pantano desde el Castell de Guadalest

Panorámica del Pantano desde Beniardà

0.3. Estudio de alternativas

Teniendo en cuenta los objetivos de partida, el análisis del paisaje y los estudios temáticos efectuados, se han contemplado dos alternativas para el futuro del ámbito territorial del PAT:

- Alternativa 0 (El Futuro Tendencial): Es decir, qué ocurriría si no se interviene en políticas de protección del paisaje y en el desarrollo del ámbito territorial del PAT se mantienen las tendencias actuales.
- Alternativa 1 (Implantar un Plan de Protección del Paisaje): Con una visión territorial y socioeconómica del espacio afectado desde una óptica supramunicipal.

0.3.1. Alternativa O: Futuro Tendencial

Si no se pone en práctica el PAT de Protección del Paisaje en el valle, se prevé que continúen las tendencias actuales en cuanto a la evolución demográfica y socioeconómica de los municipios incluidos en su ámbito territorial, así como las pautas observadas en el desarrollo ambiental y paisajístico del territorio, generando, con el tiempo, las siguientes disfunciones e impactos sociales y/o territoriales:

1. Envejecimiento de la población y regresión demográfica, debido a la escasez de contingentes en las cohortes más activas, incapaces de mantener un crecimiento poblacional sostenible y que no encuentran actractivos suficientes para su permanencia en el territorio.

2. Abandono de las actividades económicas tradicionales, como la producción y comercio de los productos agrícolas tradicionales, la ganadería, la artesanía o las pequeñas industrias manufactureras de ámbito local.

3. Actividad turística con una repercusión económica poco relevante para la población residente, con una marcada estacionalidad de la demanda y una oferta de alojamiento y restauración con menor proyección y calidad.

4. Desarrollo y ejecución del planeamiento vigente,z que al no haber incorporado criterios paisajísiticos y de sostenibilidad podrían conllevar crecimientos urbanos que perjudicaran la imagen de conjunto de unos núcleos de población que conservan numerosos atractivos para el visitante.

5. Pérdida de calidad paisajística del entorno si se consolida la crisis del sector agrícola en buena parte del ámbito territorial del PAT, ya que continuarían las tendenias de abandono de los cultivos en terrazas, con la consecuente degradación y desaparición de los abancalamientos seculares.

6. Ausencia de una política de ordenación del territorio planteada desde una perspectiva supramunicipal, lo que se traduce en la ausencia del documento integral de coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones a la hora de plantear y llevar a cabo proyectos de interés común que permitan la puesta en valor de los recursos ambientales, culturales y paisajísticos.

0.3.2. Alternativa 1: Implantar el PAT

Esta alternativa se basa en una serie de puntos básicos considerados necesarios y complementarios entre sí para la consecución de los objetivos establecidos:

1º La protección del espacio físico de los valles del Serpis y Gallinera mediante un instrumento de ordenación territorial.

2º La mejora de la calidad de vida de los habitantes de los valles, mediante la implantación de un modelo de crecimiento basado en un desarrollo

Vista desde el Castillo de Guadalest.

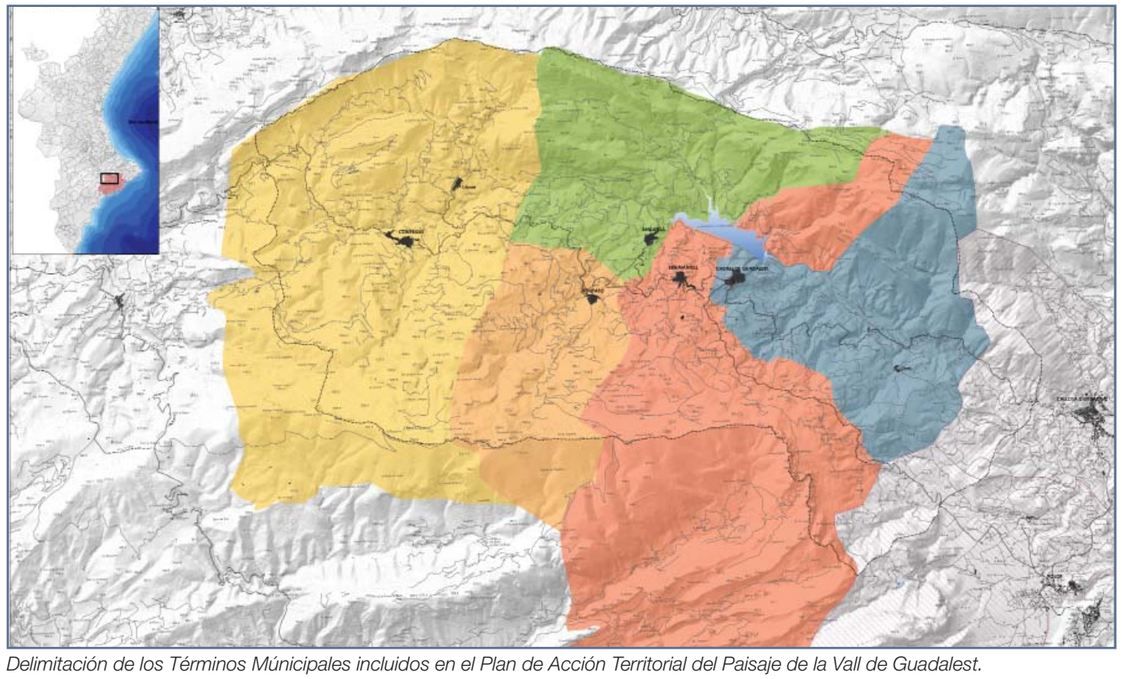
Delimitación de los Términos Múnicipales incluidos en el Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Vall de Guadalest.

económico sostenible y el acceso público a un paisaje de calidad

Esta última alternativa pasa por:

A) Definir una figura de protección que prevea una Infraestructura Verde y transmita una visión integral, conjunta y unitaria del territorio. Esta figura debe asegurar su protección a largo plazo proponiendo alternativas sostenibles para el mejor desarrollo de la población.

B) Definir una nueva relación entre el espacio que conforma el ámbito territorial del PAT y la población, tanto la residente como la procedente de otras zonas (residentes en áreas urbanas y turistas), fomentando los usos públicos, recreativos y culturales compatibles con la protección de los valores ambientales y paisajísticos.

Con este planteamiento se pretende reconducir las tendencias actuales, generando los siguientes beneficios:

1. Un planeamiento municipal coordinado y con visión de conjunto

La ordenación territorial se coordina con criterio supramunicipal, priorizando la conservación de paisajes de reconocido valor cultural y reforzando la protección de los espacios de elevado valor ambiental. El desarrollo urbanístico se planifica con criterios de sostenibilidad, de forma controlada y compatible con los valores ambientales y paisajísticos. Los usos del suelo coexisten de manera coherente y ordenada.

2. Protección del patrimonio histórico y cultural

Se protegerá y pondrá en valor el patrimonio histórico, etnográfico y cultural del territorio, preservando su carácter e identidad propios, así como su memoria histórica.

3. Potenciación del uso público-recreativo

Se potenciará el uso y disfrute público del ámbito territorial del PAT, acondicionando recorridos y espacios públicos. Se contribuye de esta forma a la creación de una nueva oferta turística de calidad.

4. Apoyo a los sectores económicos tradicionales

Se buscan fórmulas de gestión y financiación realistas y sostenibles a largo plazo de la actividad agrícola, contribuyendo así al relevo generacional y a la preservación de una tradición milenaria en las técnicas de cultivo.

5. Diseño integrado de las infraestructuras

Se adoptarán medidas de integración paisajística de las infraestructuras, mediante criterios de reserva

Intervenciones no reguladas que afectan al Paisaje.

Actuación de gran impacto en Benimantell

Vista de la Vall desde la entrada a El Castell de Guadalest

Foto del Mirador de El Castell de Guadalest

Foto del río Guadalest aguas abajo del embalse

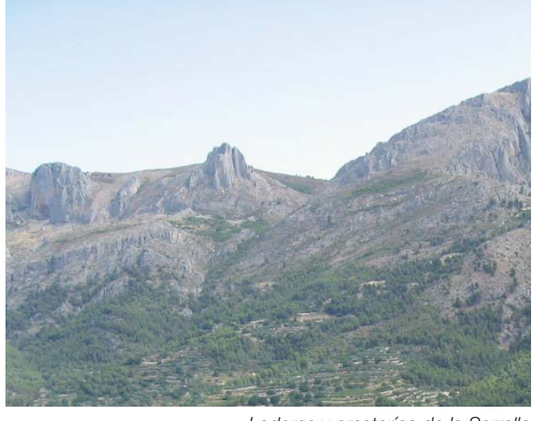

Laderas y cresterío de la Serrella

de suelo y de diseño coherentes con la necesaria protección de las áreas más valiosas desde el punto de vista medioambiental y paisajístico.

0.4. Líneas Estratégicas de Actuación

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan, se ha diseñado un esquema de intervención estructurado en **3 Líneas Estratégicas de Actuación**, cada una de las cuales contempla una serie de Programas o Directrices y posibles Proyectos derivados:

- Estrategia 1: Definir un modelo de protección del paisaje basado en una correcta ordenación territorial y la delimitación de una Infraestructura Verde.
- Estrategia 2: Acceso social al paisaje mediante el acondicionamiento y potenciación de infraestructuras para el uso Público-Recreativo (puertas de entrada, centros de interpretación, recorridos, miradores…etc).
- Estrategia 3: Desarrollo de actividades económicas sostenibles de forma compatible con los objetivos del PAT, basado en la generación de valor añadido a la producción agrícola y forestal, o las actividades económicas relacionadas con el turismo de interior. En este apartado, además, se identifica al posible Ente Gestor, explorando las vías de mejor coordinación y buen gobierno del territorio.

ESTRATEGIA 01: MODELO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE

El presente PAT de carácter sectorial en materia de paisaje constituye una herramienta de planificación territorial de carácter supramunicipal orientada a:

- La identificación de paisajes de relevancia regional.
- La protección de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.
- El desarrollo socioeconómico sostenible.
- El acceso público a un paisaje de calidad.

El ámbito de estudio se enmarca dentro de un entorno singular, representativo de los valles y relieves de media montaña del entorno mediterráneo y caracterizado por un paisaje excepcional y unos notables valores ecológicos, culturales y paisajísticos.

Prueba de ello es la amplia superficie dentro del ámbito de estudio, que se encuentra protegida por alguna de las figuras de protección contempladas en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana y la existencia de espacios de la Red Natura 2000.

El Modelo Territorial propuesto se basa en la calidad paisajística obtenida en la Memoria de Información, a partir de la cual se establecen los Objetivos de Calidad. Dichos Objetivos permiten establecer las bases de la dinámica territorial que se pretende potenciar en el zona.

En esta Versión Preliminar del PAT, el Modelo Territorial se recoge como una propuesta inicial. Se define como **punto de partida y de referencia para abrir el necesario proceso de participación pública e institucional sobre la planificación y ordenación del territorio.** La participación activa y directa de las administraciones municipales y provinciales, y de los restantes agentes implicados, constituye un hito fundamental que deberá jalonar el debate sobre dicho modelo. Por otro lado, la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge de la Generalitat Valenciana fomentará su mejora y enriquecimiento gracias al diálogo abierto.

El Modelo integrará las figuras de protección vigentes en cuanto a espacios naturales y patrimonio cultural, debiéndose coordinar con normativas y Planes Territoriales de diversa escala o naturaleza que tengan aplicación en el ámbito del presente PAT.

Uno de los valores que la legislación otorga a los Planes de Acción Territorial, es la función de coordinación territorial y urbanística. Por ello, en aras de robustecer la protección y gestión del territorio, los Planes Generales Municipales y demás instrumentos urbanísticos deberán fijar como objetivo prioritario la conservación, protección y regeneración de los recursos naturales y del paisaje, conforme se establezca en la Versión Definitiva del Plan de Acción Territorial del Paisaje de La Vall de Guadalest y la Normativa que lo desarrolle.

Tal y como se ha adelantado con anterioridad, la propuesta del Modelo Territorial se basa en la calidad paisajística otorgada a las unidades de paisaje identificadas, a partir de la cual se establecen los Objetivos de Calidad Paisajística.

Éstos se definen a partir del estado de conservación actual del paisaje y de sus potencialidades, constituyendo el primer nivel sobre el que establecer la ordenación del territorio.

La Versión Preliminar ha jerarquizado los objetivos de calidad genéricos en 5 categorías:

1) Conservación Estricta.

2) Conservación Prioritaria.

3) Conservación del carácter existente.

4) Restauración de áreas degradadas.

5) Mejora del Carácter Existente.

Panorámica a la Serra d'Aitana desde la Carretera del Embalse.

Las siluetas y perfiles urbanos son muy sensibles a los crecimientos

ESTRATEGIA 02: ACCESO SOCIAL AL PAISAJE

Esta Estrategia pone en contacto directo a la población con el territorio y el paisaje, favoreciendo su conocimiento, uso y disfrute social.

La estrategia aglutina una serie de acciones y programas que tratan de poner en valor distintos elementos que se encuentran dispersos en el terrtorio e interconectarlos entre sí.

Este bloque de actuaciones está muy relacionado con las actividades pensadas para el desarrollo de infraestructuras y oferta complementaria relacionada con el turismo de naturaleza. En definitiva, se trata de aprovechar los recorridos para su adecuación a usos deportivos, senderísticos o contemplativos.

El Programa contempla actuaciones de mejora del uso público y recreativo y la potenciación de vistas y recorridos escénicos. El primer bloque hace hincapié en desarrollar aquellas infraestructuras que reciban y hagan comprensible el territorio para el visitante, además de disfrutarlo a nivel recreativo. El segundo toma como base todas las infraestructuras lineales que interconectan la gran variedad y riqueza de recursos (naturales, culturales o visuales), para establecer una red de recorridos capaz de mostrar los valores de forma directa con la población y el visitante.

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA:

Conservación estricta

El Objetivo de Calidad de conservación estricta, supone el mayor rango de protección. Se trata de los espacios que presentan el mayor mérito para su conservación. En dichos espacios se proponen restricciones severas respecto al uso de suelo permitido. Por tanto, no se permitirá alterar los paisajes incluidos en este Objetivo de Calidad.

Conservación prioritaria

Incluye las restantes laderas montañosas con una alta calidad para su conservación. Su modificación o alteración por la actividad humana estará sujeta a altas restricciones.

Conservación del carácter existente

Objetivo de Calidad definido para las zonas de los valles, que contribuyen a definir el paisaje rural y agrícola tradicional y el carácter histórico conservado hasta la actualidad. No pueden ser inmutables, ya que su propia esencia se debe a la interacción del hombre con el territorio: agricultura, núcleos urbanos integrados... pero su planificación debe diseñarse para mantener el carácter existente, definiendo directrices para los crecimientos urbanos, acondicionamiento de infraestructuras, nuevos usos del suelo, etc.

Mejora del carácter existente

Objetivo de Calidad definido para aquellas zonas que tienen cierto valor como parte de un paisaje integral que debe potenciarse a partir de nuevos elementos o la gestión de los existentes.

Restauración de áreas degradadas

Es un objetivo de calidad orientado a la propuesta de actividades para la restauración de áreas degradadas.

El senderismo como parte del proyecto turístico

Desarrollo de conectores y recorridos

ESTRATEGIA 03: ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

En este apartado se pretende mostrar un avance de distintos programas de desarrollo socioeconómico en el territorio, ya que en el apartado de diagnóstico se ha podido comprobar que existen distintas disfunciones que ponen en peligro la consolidación del modelo social y económico.

El desarrollo de este bloque no es sustitutivo del Plan de Acción Territorial, si bien debe encajarse en su estructura para dar acompañamiento a las Estrategias 1 y 2.

Desarrollar este apartado plantea problemas importantes, tanto de carácter metodológico como político. En este sentido se plantea la necesidad de llegar a un cultura del consenso, coordinación entre agentes sociales y la relación con otras administraciones. Ello pone en peligro la viabilidad del Plan, ante su posible flexibilidad, relajando los mecanismos de control sin poner límites a sus propuestas.

Para el desarrollo de sus actividades, deben jugar un papel esencial las Mancomunidades, Comarcas y el tejido asociativo y empresarial. Así, la estructura organizativa de los planes varía en función de la naturaleza de los promotores y el sector institucional de procedencia.

Esta heterogeneidad se muestra en dos niveles: estructuras integradas y estructuras autónomas. En el caso de las integradas, las entidades promotoras asumen el trabajo de llevar a cabo los objetivos de los programas a desarrollar. Los motivos hay que buscarlos en la escasez de recursos en el ámbito local (muy presente en los planes impulsados por asociaciones municipales, consejos comarcales y mancomunidades en el ámbito rural y de montaña), que no permite la articulación de un servicio de gestión externa y en la necesidad de efectuar el control sobre la marcha del plan.

Las estructuras de gestión se deberán articular en torno a comisiones o mesas sectoriales, así como a grupos de trabajo con una marcada orientación hacia la representatividad de los agentes público-privados. Estas estructuras de ejecución suelen estár integradas en los departamentos y unidades ya existentes (Agencias de Desarrollo Local o Comarcal, Fundaciones, Grupos de Acción Local, Consorcios, etc.).

Intervenciones agrícolas en el fondo de cauce del río Guadalest

Cultivo del Níspero en el sector Este de La Vall de Guadalest

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PAISAJE DE LA VALL DE GUADALEST

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	ACTUACIONES	PROYECTOS DERIVADOS
Estrategia 1. MODELO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE	1.1. MODELO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL	1.1.1. Adaptación a la Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos (ENP)	PRUG del Paisaje Protegido y Normas de Gestión de Red Natura 2000
		1.1.2. Planeamiento Urbano y Usos del Suelo	Directrices de crecimiento urbano, tipologías y usos del suelo (SNU)
		1.1.3. Gestión de ámbitos forestales y fluviales	Planes de gestión y vigilancia preventiva en el marco del PATFOR (plagas, quemas, reforestaciones...).
		1.1.4. Reserva de la Infraestructura Verde	Criterios de reserva y tratamiento de la misma en los núcleos de población Conexiones de la Infraestructura Verde con el núcleo de Beniardà Conexiones de la Infraestructura Verde con el núcleo de Benifato Conexiones de la Infraestructura Verde con el núcleo de Benimantell Conexiones de la Infraestructura Verde con el núcleo de El Castell de Guadalest Conexiones de la Infraestructura Verde con el núcleo de Confrides
		1.1.5. Puesta en valor del Patrimonio Histórico	Recuperación, restauración y puesta en valor de elementos históricos de valor
		1.1.6. Integración de conflictos paisajíticos	Eliminación de vertidos, resíduos, integración de actividades u obras de infraestructuras
	1.2. PROGRAMAS DE PAISAJE URBANO	1.2.1. Mejora de la Escena Urbana (en el espacio público-privado)	Mobiliario urbano, fachadas, acabados urbanos y remates, señalización, cableados, esponjamientos
		1.2.2. Intervenciones en accesos y bordes urbanos	Adecuación de accesos y viales, protección de perfiles y vistas a núcleos
		1.2.3. Reserva y tratamiento de zonas verdes	Directrices de jardinería y ornamentación
Estrategia 2. FAVORECER EL ACCESO PÚBLICO AL PAISAJE	2.1. EL USO PÚBLICO-RECREATIVO	2.1.1. Puertas de entrada anunciando el valle	Adecuación y señalización de accesos al valle por carretera y senderos
		2.1.2. Redacción de un Plan de Uso Público Recreativo en el Embalse	Plan de Uso Público, ocupación y permisos de servidumbre de DPH, y proyectos derivados
		2.1.3. Creación de un Centro de Interpretación del Valle	Acondicionamiento de un inmueble con vistas panorámicas
	2.2. PROTECCIÓN DE VISTAS Y RECORRIDOS ESCÉNICOS	2.2.1. Diseño de recorridos, puntos de encuentro y descanso	Realización de senderos (señalización y balización) y recorridos
		2.2.2. Adecuación de carreteras y ejes con valor escénico	Tratamiento de servidumbres, asfaltados, pinturas, áreas de descanso, red ciclista...
		2.2.3. Creación de una Red de Miradores	Creación de infraestructuras en puntos elevados o con panorámicas visuales del entorno
Estrategia 3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES	3.1. PROGRAMA AGRÍCOLA DE LA VALL DE GUADALEST	3.1.1. Aumento de la rentabilidad de la agricultura tradicional	ACCIONES SIN EJECUCIÓN DIRECTA (GESTIÓN)
		3.1.2. Recuperación de productos autóctonos	
		3.1.3. Oficios Tradicionales: “La piedra seca”	
	3.2. PROGRAMA TURÍSTICO DE LA VALL DE GUADALEST	3.2.1. Creación del Producto Turístico “La Vall de Guadalest”	
		3.2.2. Establecimiento de redes y comercialización	
	3.3. EL ENTE DE GESTIÓN	3.3.1. Bases y objetivos del “Ente de Gestión”	
		3.3.2. Mecanismo de Gestión y buen gobierno del territorio	
		3.3.3. La Custodia del Territorio como herramienta de Gestión	
		3.3.4. Canales de financiación	

1

ESTRATEGIA 1:
MODELO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE:

1.1. PROGRAMA 1.1. MODELO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL 21
1.1.1 ADAPTACIÓN A LA RED NATURA 2000 Y ENP
1.1.2 PLANEAMIENTO Y USOS DEL SUELO
1.1.3 GESTIÓN DE ÁMBITOS FORESTALES Y FLUVIALES
1.1.4 RESERVA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
1.1.5 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
1.1.6 INTEGRACIÓN DE LOS CONFLICTOS PAISAJÍSTICOS

1.2. PROGRAMA 1.2. PROGRAMAS DE PAISAJE URBANO 32
1.2.1 MEJORA DE LA ESCENA URBANA
1.2.2 INTERVENCIÓN EN BORDES URBANOS
1.2.3 RESERVA Y TRATAMIENTO DE ZONAS VERDES

PROGRAMA 1.1. MODELO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL

Implica la regulación en la Ordenación del Territorio de los criterios paisajísticos que se definen en La Vall. Por tanto, esta estrategia plantea la definción de un Modelo de Protección Territorial. Para ello se plantean las siguientes actuaciones:

1.1.1. Adaptación a la Red Natura 2000 y ENP.

1.1.2. El planeamiento y los usos del suelo.

1.1.3. Gestión de ámbitos forestales y fluviales.

1.1.4. Puesta en valor del Patrimonio Histórico.

1.1.5. Reserva de la Infraestructura Verde.

1.1.6. Integración de conflictos paisajísticos.

Para diseñar el Modelo de Protección, se parte de un espacio en el que abundan las zonas protegidas, incluyendo las correspondientes a las afecciones medioambientales sectoriales:

- L.I.C. "Aitana, Serrella y Puig Campana".
- ZEPA "Montañas de la Marina".
- Paisaje Protegido "Puig Campana y Ponotx".
- Paraje Natural Municipal "Els Arcs" (El Castell de Guadalest).
- Red de Microrreservas.
- Montes de Utilidad Pública.
- Afecciones Sectoriales: cauces, carreteras, vías pecuarias...

Todas estas acciones podrán presentar Objetivos de Calidad Paisajística, que, deacuerdo con el Reglamento de paisaje podrán ser:

1. Conservación Estricta.

2. Conservación Prioritaria.

3. Conservación del Carácter Existente.

4. Restauración de Áreas Degradadas.

ACTUACIÓN 1.1.1. ADAPTACIÓN A LA RED NATURA 2000 Y ENP

La Vall de Guadalest goza del reconocimiento de un amplio espacio geográfico reconocido como Red Natura 2000.

En concreto las zonas propuestas para incorporar en la Red son el LIC “Aitana, Serrella i Puig Campana” y la ZEPA “Montañas de la Marina”. Además de estos espacios, los Montes de Utilidad Pública y Microrreservas y requieren de una regulación por el Órgano Ambiental competente (Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda), en el que se incluya, en buena lógica sus planes de uso y normativas de gestión.

Este objetivo debe ser compatible con la realización de actividades socieconómicas. Por tanto, el presente PAT propone, a modo propositivo, distintas actuaciones en estos espacios, partiendo de la prevalencia de los ámbitos de protección ambiental sobre los instrumentos de ordenación del territorio para su mejor adaptación.

Se establecerá un Plan de Conservación adaptado a las futuras Normas de Gestión de Red Natura 2000, y en el espacio coincidente con el Paisaje protegido del Puig Campana y Ponotx, se elaborará un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que tenga en cuenta los valores del paisaje de forma específica.

Parece oportuna la agilización de trabajos para la futura Declaración de la Zona de Especial Conservación (ZEC), tras las declaración LIC de Aitana-Serrella y Puig Campana.

Las Microreservas deben tener un seguimiento y control de las normas recogidas en sus planes de gestión, así como las limitaciones de uso.

Vista Panorámica de la zona LIC la sierra de la Serrella

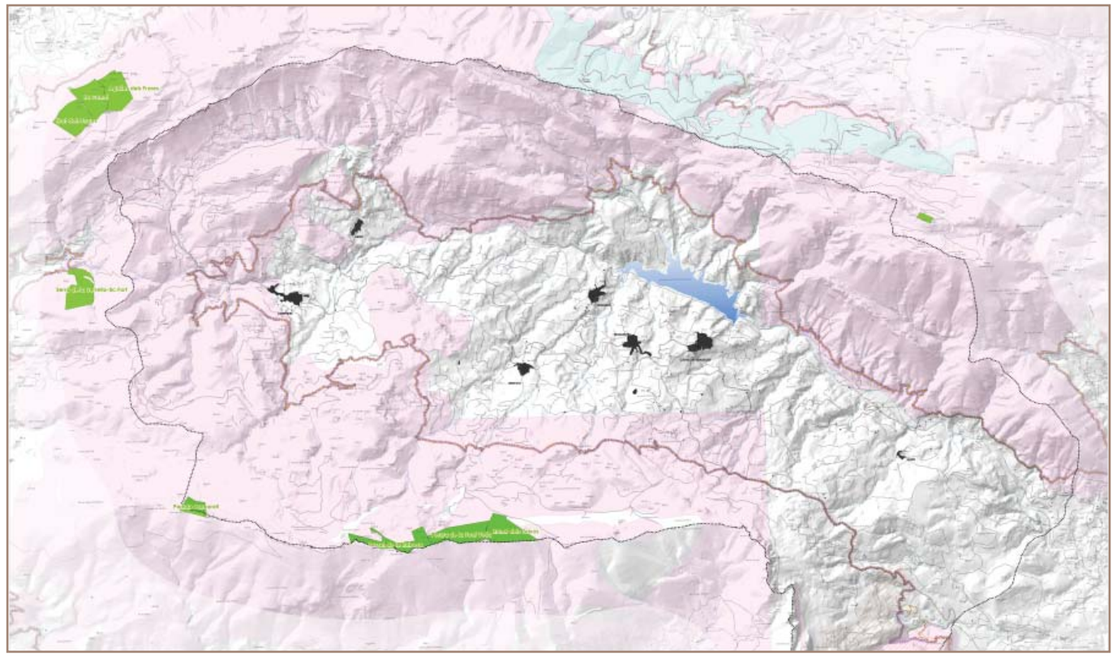

ACTUACIÓN 1.1.2. PLANEAMIENTO Y USOS DEL SUELO

La Versión Definitiva del PAT establecerá un capítulo normativo que regule los distintos usos del suelo para su posterior adaptación a los planeamientos, marcando los criterios de crecimiento de los pueblos y su ajuste a los futuros planes generales.

Los usos y actividades permitidas en cada una de las distintas zonas o clasificaciones de los PAT, vienen determinadas en función de la compatibilidad de los mismos, en la preservación y puesta en valor de sus características más valoradas, debiendo identificarse para cada una de las distintas áreas del territorio: naturales, rurales, urbanas y periurbanas.

En estas Versión Preliminar del PAT, se avanzan algunas propuestas sujetas a debate, presentadas a nivel municipal:

1. El Castell de Guadalest:

Visto el crecimiento previsto en el PGOU anulado por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), parece oportuno desclasificar suelo, argumentando los siguientes motivos:

- Se trata de una zona de cultivos de labor de secano de alto valor.
- Plantea una problemática, al ser una zona de acceso de gran visibilidad desde la costa y desde las carreteras de acceso al valle.

Se plantea pues, que la zona sea un espacio para mantener la agricultura de secano, protegiendo sus márgenes de "piedra en seco", vides y olivos.

El casco urbano está ubicado en un espacio de alta visibilidad. Las zonas propuestas como suelo urbanizable producen la alteración de las vistas al Castell desde los accesos. Convendría rebajar el ensache en las zonas más elevadas y de mayor accesiblidad visual, e integrarlo con tratamientos vegetales de borde urbano.

2. Benimantell:

La principal problemática del casco urbano se plantea en las zonas de borde, que tienen grandes pendientes pudiendo producir pantallas de edificios al ajustarse a las alturas de rasante.

Se propone la necesidad de adaptar las ordenanzas municipales con limitación de alturas respecto la cota del terreno, sobre todo en el sector Este del término.

En relación al polígono industrial, las pendientes y visibilidad, deberían seguir las propuestas de su Estudio de Integración Paisajística (EIP).

En relación con el Suelo Urbanizable de Ondarella, por sus grandes pendientes y visiblidad, se propone su declasificación al no existir derechos adquiridos sobre la zona.

3. Beniardà:

En la propuesta de Concierto Previo Caducado, las nuevas zonas parecen excesivas por:

- Estar ubicadas en zonas de elevada pendiente.
- Se produciría un cambio sustancial en la imagen identificativa del pueblo.

Se propone un vial de borde que colmate el tejido urbano de manera más compacta, eliminando el resto de zonas urbanizables.

Al sur se conservan una gran agrupación de casas que mantienen la morfología del tejido colindante.

4. Benifato:

De acuerdo con la propuesta de Concierto Previo, se proponía un crecimiento urbano compacto. Por ello sería interesante eliminar los crecimientos que se exienden al Norte de la calle Ronda, ya que presentan una problemática de pendientes y visibilidad, cambiando la imagen identificativa del casco.

Por otra parte, parece oportuno que la calle de Ronda tenga un tratamiento de borde, con arbolado, mobiliario urbano y bancos que permitan contemplar buenas vistas del paisaje.

5. Confrides:

Su Concierto Previo planteaba un gran extensión de zonas urbanizables con la problemática del impacto visual que puede generar. Se propone reperfilar los bordes de los nuevos crecimientos tanto al Norte como al Sur del casco urbano, dejando pequeñas zonas urbanizables que completen al trama compacta del tejido urbano.

En el caso de Abdet, se planteaban nuevos crecimientos muy extensivos por todo su entorno, con gran impacto visual. Se propone el control de su crecimiento, de forma que su tejido sea compacto y con tratamientos de borde.

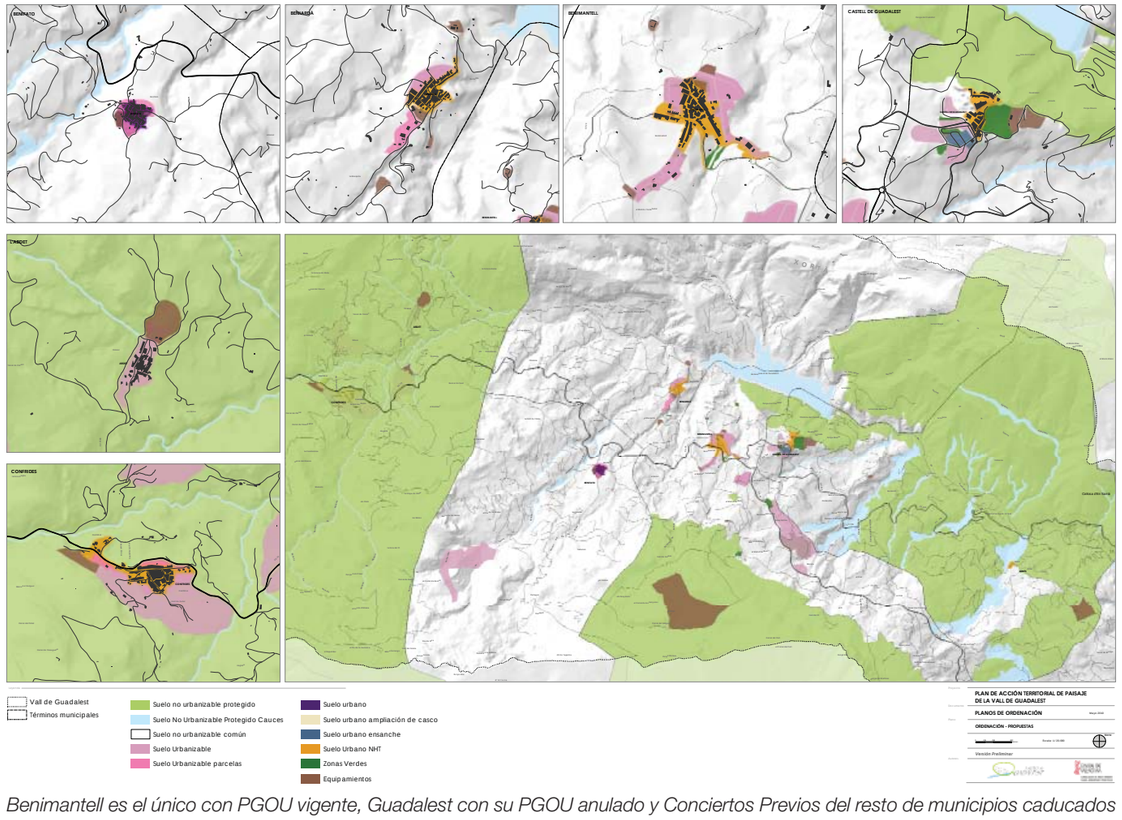

Benimantell es el único con PGOU vigente, Guadalest con su PGOU anulado y Conciertos Previos del resto de municipios caducados

ACTUACIÓN 1.1.3. GESTIÓN DE ÁMBITOS FORESTALES Y FLUVIALES

La Vall de Guadalest conserva espacios abundantes de carácter forestal y fluvial, otorgando un valor especial a la zona.

La Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge, a través de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, y, más concretamente, del Área de Gestión de Recursos Forestales y Conservación Ambiental, es la promotora de la redacción del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (en adelante PATFOR). Éste se concibe como una herramienta de ordenación y gestión que articula las actuaciones futuras de esta Conselleria en el ámbito de la política forestal.

La redacción de este PAT responde normativamente al cumplimiento de lo especificado en la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, por la que se establece la obligación de elaborar un Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana. El existente anteriormente fue aprobado por el Decreto 106/2004, de 25 de junio, del Consell de la Generalitat y fue anulado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunitat Valenciana.

Una de las diferencias con el antiguo PGOF, es que el PATFOR reúne la doble condición de instrumento de ordenación territorial y de planificación forestal. Sus objetivos y directrices de desarrollo estarán condicionados, tanto por la normativa que regula la Ordenación del Territorio, como por la normativa sectorial específica, en este caso, la forestal.

Con este planteamiento previo se puede establecer una gestión técnica racional de la superficie forestal de la zona, basada en los criterios que permitan, de forma eficiente, dotar de multifuncionalidad y sostenibilidad a los espacios agroforestales incluidos en el PAT.

A continuación se incluye una propuesta de ideas concretas para las zonas forestales sujetas a futura ordenación por el PATFOR. El objetivo de las mismas puede servir de base para crear un debate alrededor de los elementos normativos que debería reflejar el PATFOR en relación con los instrumentos de gestión forestal para el valle:

1. Instrucciones de Ordenación de Montes: Se propone que el PATFOR recoja expresamente el compromiso de aprobación de unas nuevas Instrucciones de Ordenación de Montes que, con sujeción, en su caso, a las directrices básicas comunes de ordenación y aprovechamiento de los montes previstas en el artículo 32.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, contendrán las normas a las que habrá de sujetarse la ordenación forestal. Dichas Instrucciones podrán dictarse igualmente para modalidades o especialidades concretas de ordenación, reflejando la necesidad de que se adapten a la ordenación de montes no arbolados o con arbolados de escasa cobertura.

2. Instrumentos de Gestión: Se proponen tres figuras de gestión u ordenación, dejándolos como obligatorios para poder recibir compensaciones económicas desde la administración o ante un eventual sistema de compensación por servicios ambientales:

a) Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos de Gestión y Mejora Forestal: Se propone que la diferente exigencia entre estas figuras, se base en la superficie, la titularidad y la densidad del arbolado, permitiendo a los particulares una mayor facilidad de acceso a la figura más simple de ordenación.

b) Planes Técnicos simplificados: Para montes de titularidad privada con superficies inferiores a la unidad mínima forestal, establecida en 20 ha.

Se propone que se refleje explícitamente la posibilidad de unir montes bajo un mismo Plan cuando las condiciones ecológicas y físicas, así lo permitan. Igualmente, que se permita la unión de fincas de distintos propietarios, siempre y cuando se acredite de alguna forma la disposición de los terrenos durante el plazo de vigencia del proyecto o plan, o al menos hasta su primera revisión. Este punto es muy importante si se quiere fomentar el asociacionismo o la Custodia del Territorio (ver apartado del Ente de Gestión).

3. Los Proyectos de Ejecución: Reflejando los procedimientos de aprobación de los proyectos de ejecución, según provengan de un monte con plan de gestión aprobado, o no.

4. Certificación Forestal: Se propone que el PATFOR sí haga una mención explícita a la misma, como elemento complementario, pero no sustitutivo, de los planes de gestión.

5. Bosques Modelo: Se propone que la Comunitat Valenciana se integre (como propuesta recogida

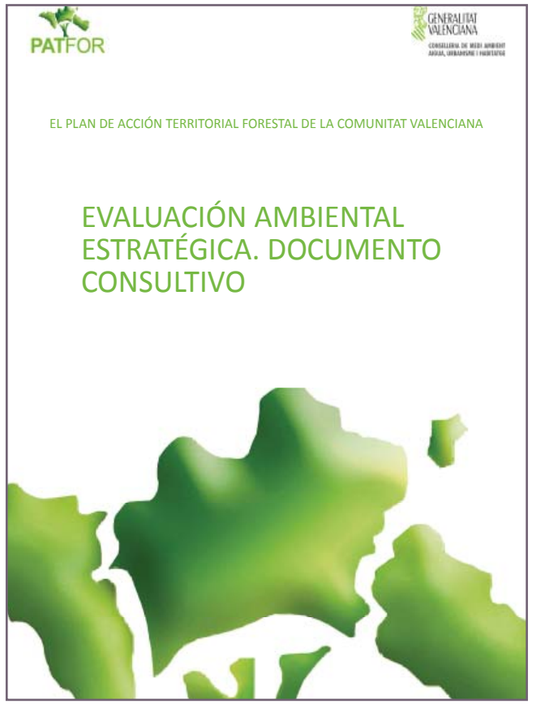

Programas de Restauración Forestal

en el PATFOR, de cara al futuro) en la Red Internacional de Bosques Modelo, mediante la selección y ordenación específica de un monte concreto.

Se plantean las posibles líneas de actuación:

- Establecer grados de protección, en función de ecosistemas, paisajes y especies singulares.
- Necesidad de repoblación y de corrección hidrológico-forestal.
- Evaluación y prevención de Riesgos: incendio, erosión, desertización, etc.
- Capacidad productiva.
- Uso social.
- Cultivos marginales, especificando cuáles es conveniente recuperar como terreno forestal y cuáles mantener cultivados.
- Implantar dotaciones e infraestructuras de uso público de los recursos paisajísticos, ambientales y culturales.
- Pago por Servicios Ambientales.

Repoblación de Pinos en la ladera de la sierra de Aitana. En la parte superior, infrografía de repoblación de vegetación de ribera

ACTUACIÓN 1.1.4. LA RESERVA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

En coherencia con la Política de Paisaje de la Generalitat, resulta imprescindible identificar la Infraestructura Verde.

En este sentido la Ley 12/2009, de 31 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOGV Núm. 6.175 de 30 de diciembre de 2009), en su Capítulo XIII incorpora a la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. La Infraestrructura Verde queda plasmada como la infraestructura territorial básica sobre la cual de debe planificar espacialmente tanto los planes territoriales como los planes generales.

Para la identificación y delmitación de la Infraestructura Verde se procede a delimitar los espacios de interés ambiental, cultural y visual, así como otros espacios que deben quedar libres de edificación. Posteriormente se propone conectar estos espacios mediante una red de corredores ecológicos y funcionales.

A escala municipal, se profundiza en los aspectos visuales, así como en la función recreativa y de conexión con los grandes ámbitos de reserva.

Dentro de la escala municipal hay que diferenciar el tratamiento de la Infraestructura Verde en el término, del que se realiza en el casco urbano, incluso dentro de éste la del proyecto de detalle. A nivel de término municipal, la Infraestructura Verde debe incorporar los elementos que le vienen impuestos desde las escalas superiores (regional y supramunicipal) y completarlos con otros espacios protegidos de ámbito más local o con otras áreas que deben quedar libres de edificación (suelos de alta capacidad agrícola, suelos inundables, etc.).

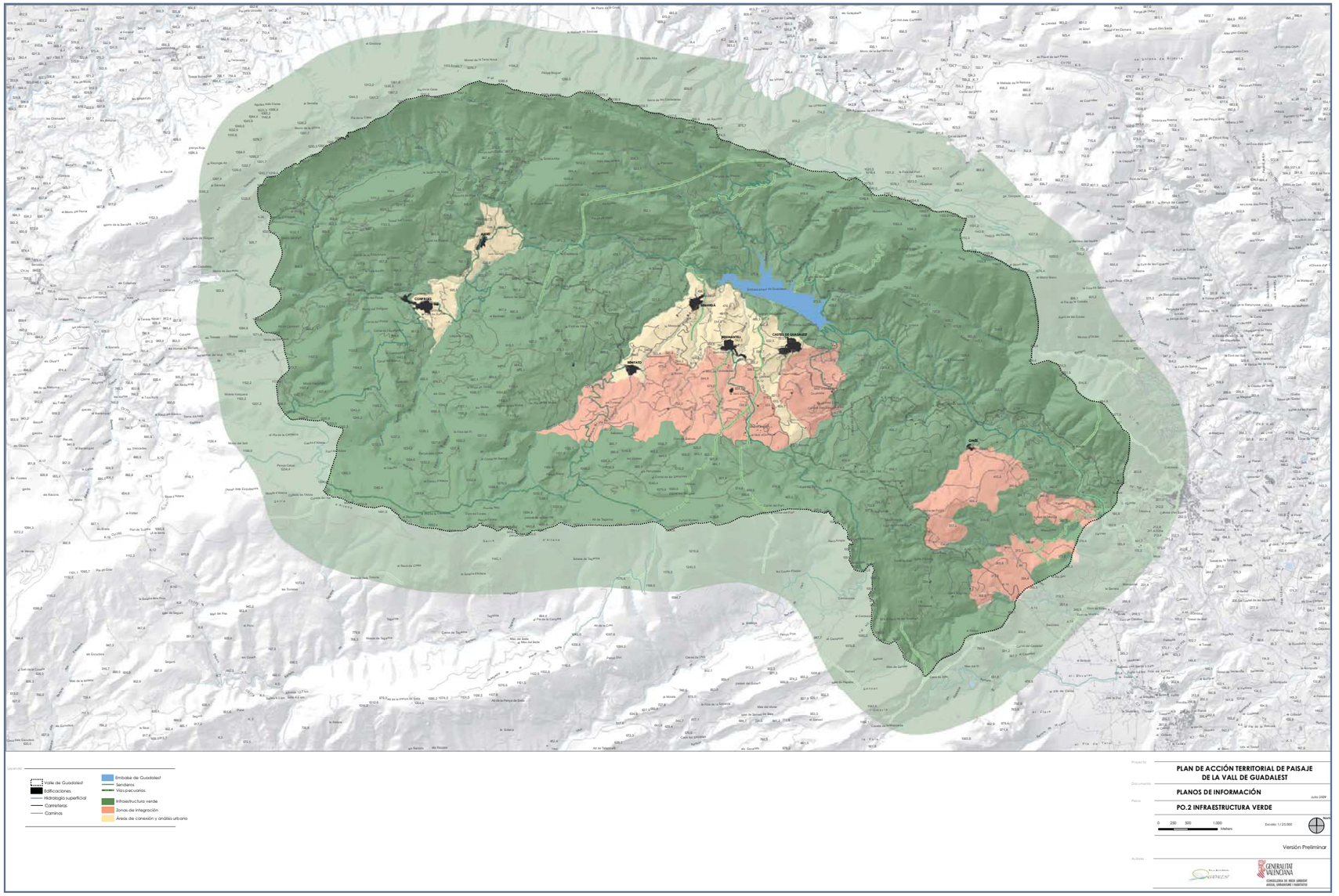

Propuesta de delimitación de la Infraestructura Verde de la Vall de Guadalest

Conexiones de la infraestructura Verde con los núcleos urbanos.

Benimantell

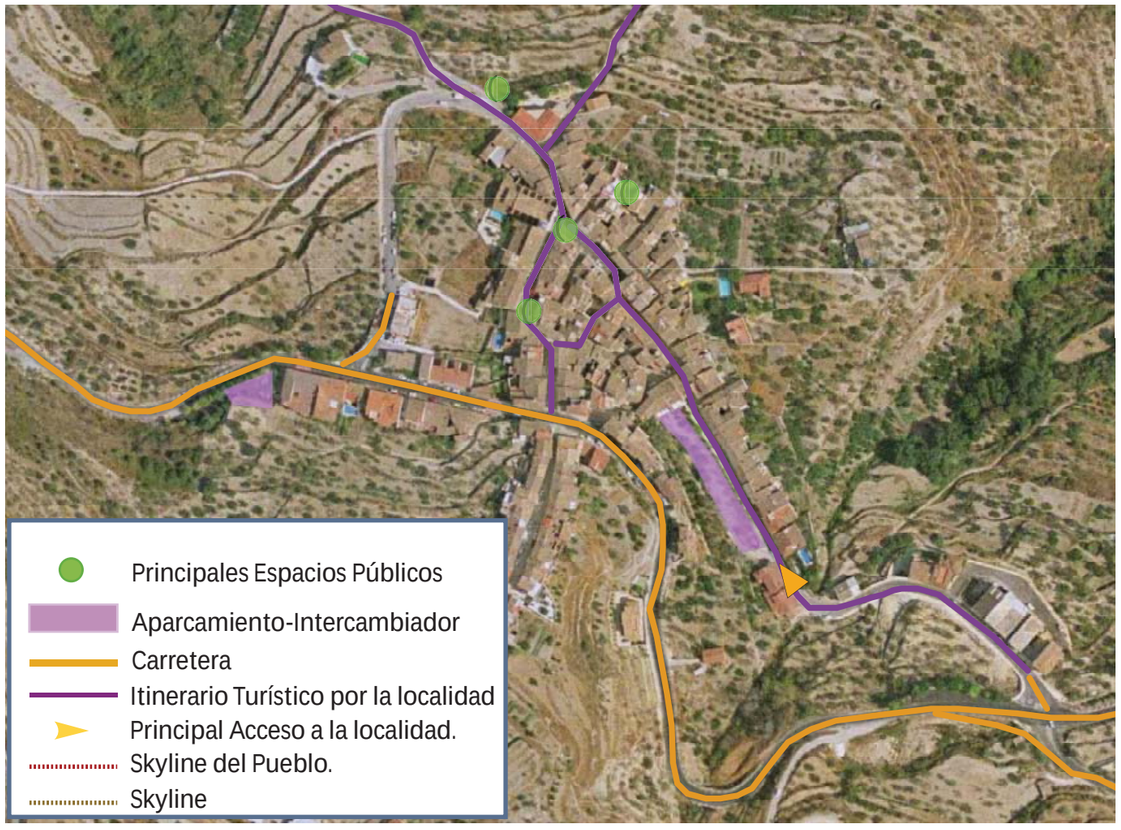

Confrides

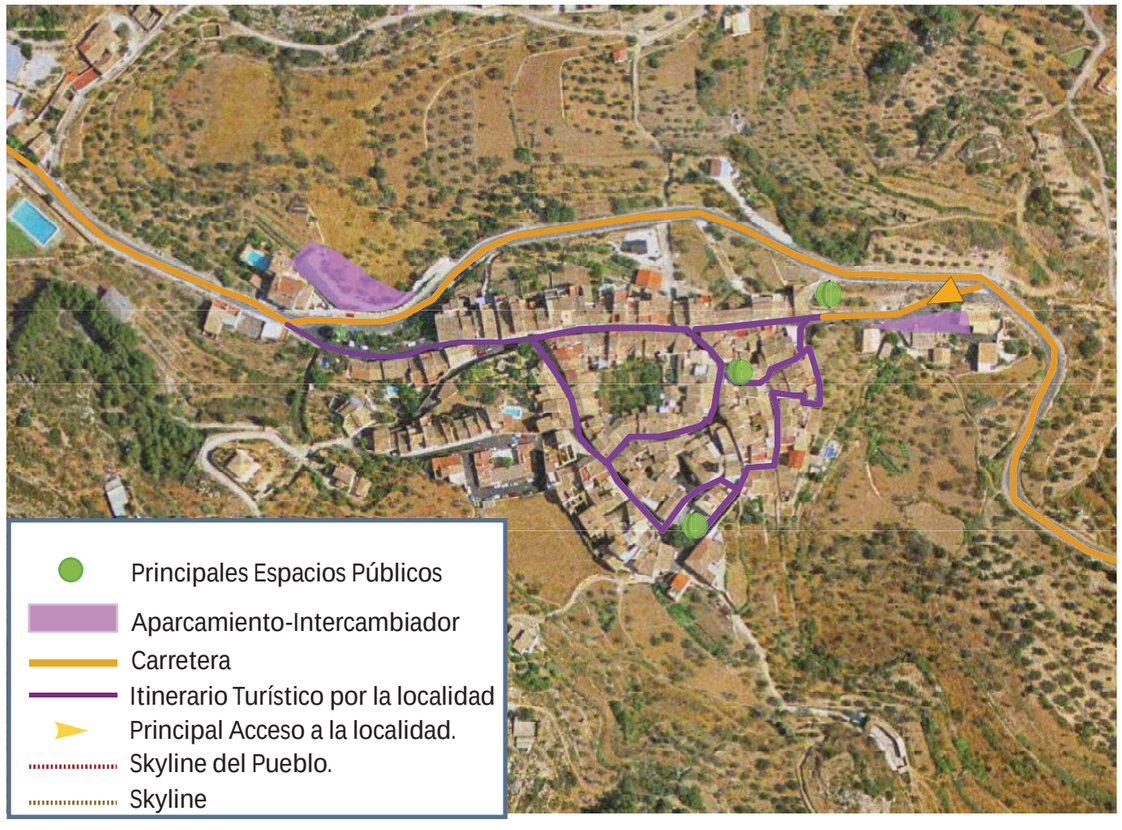

Conexiones de la infraestructura Verde con los núcleos urbanos.

Beniardà

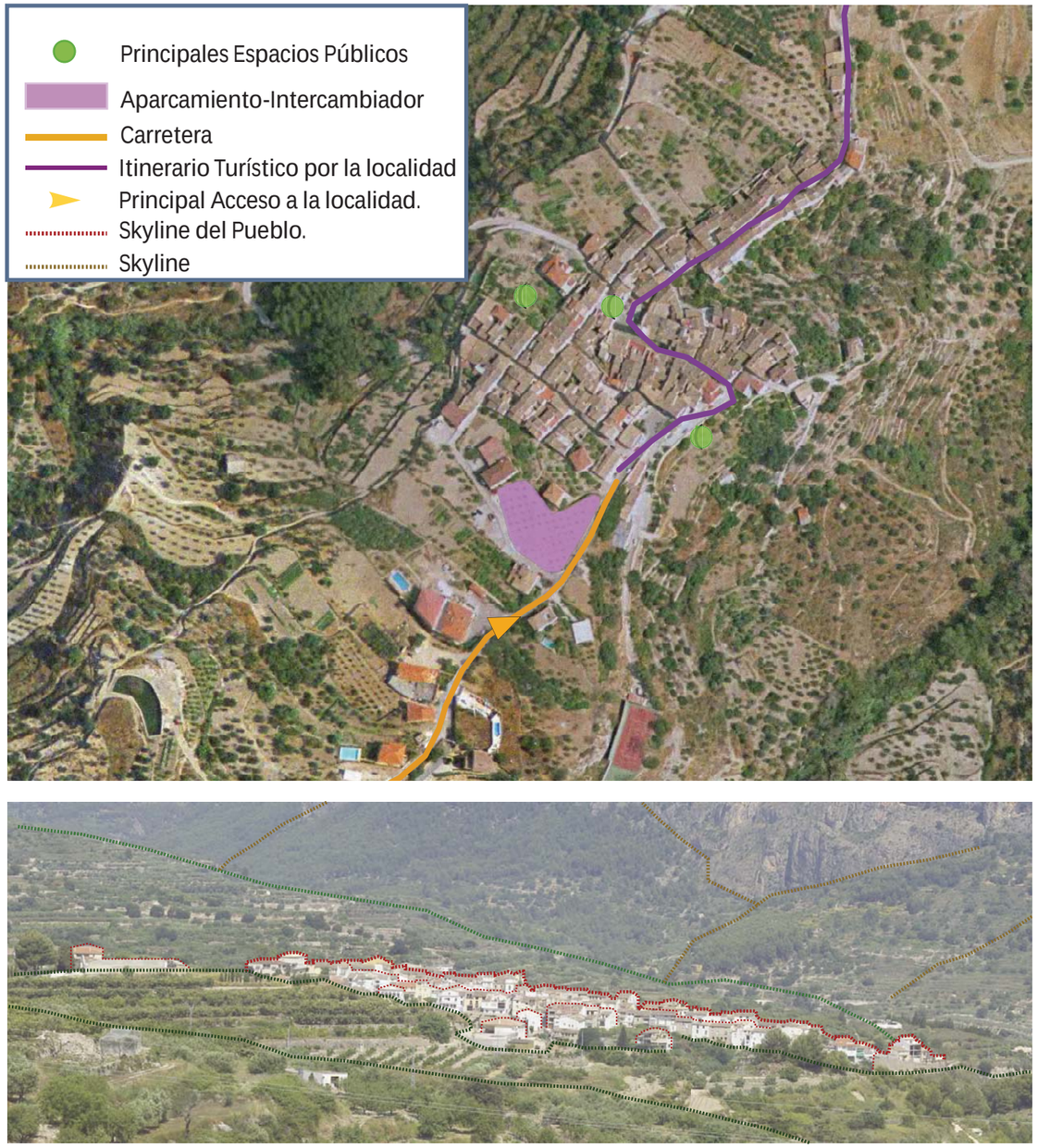

Benifato

Conexiones de la infraestructura Verde con los núcleos urbanos.

El Castell de Guadalest

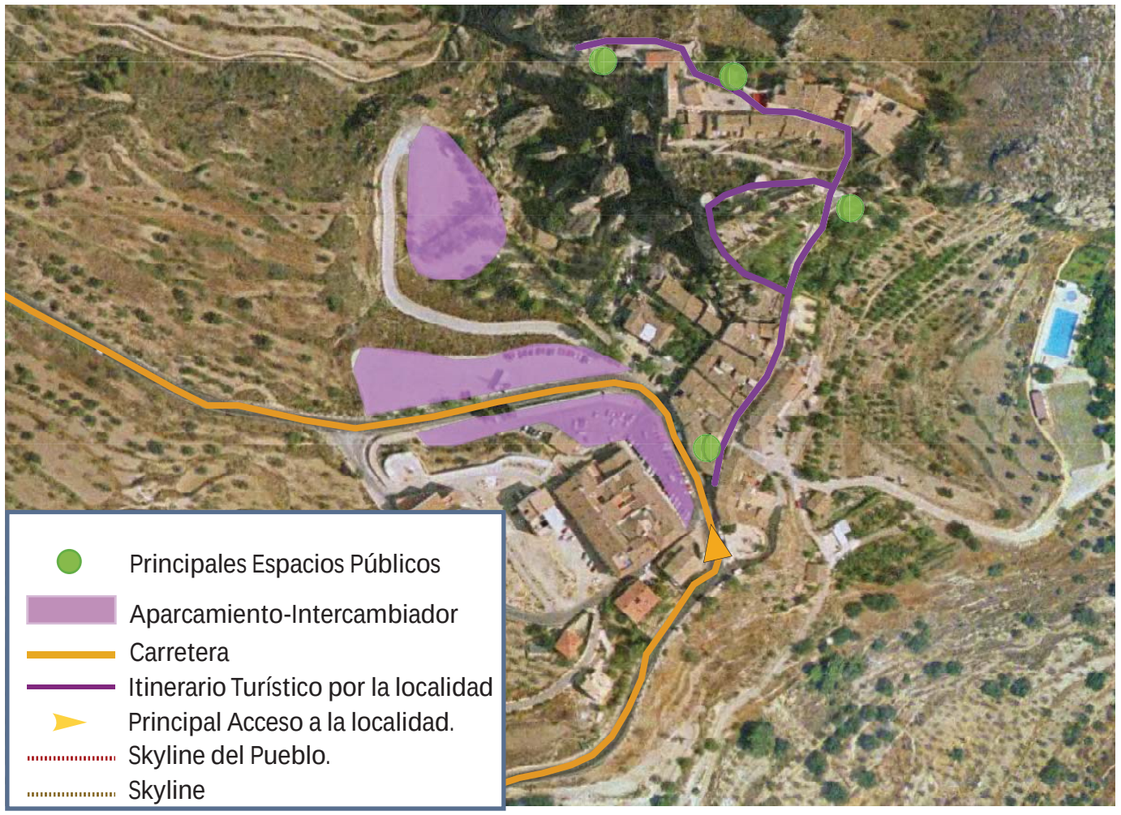

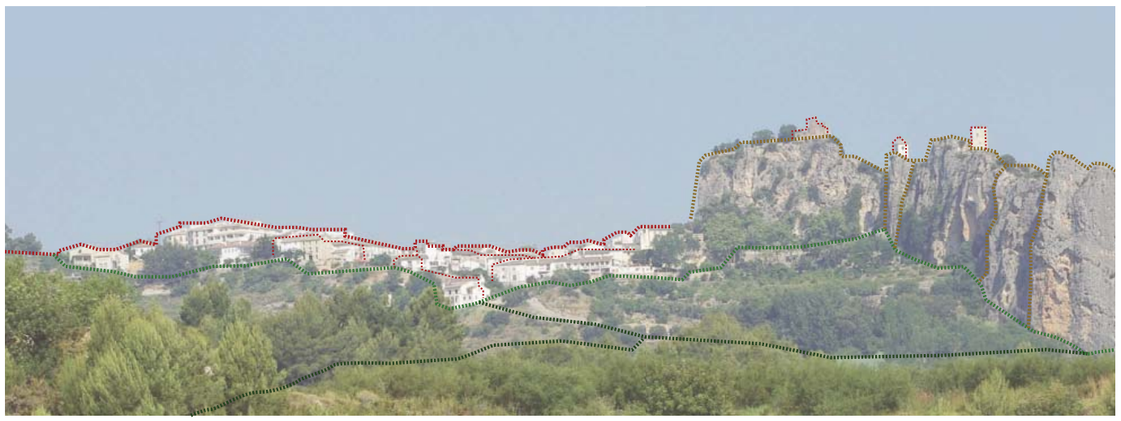

Vista al Castell de Guadalest.

Vista de Ginés

ACTUACIÓN 1.1.5. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMÓNIO HISTÓRICO

Esta actuación consta de dos partes o fases que se consideran fundamentales:

a) Recuperación de elementos, o en su caso mantenimiento.

b) Señalización y puesta en valor.

En ausencia de Planeamiento General de los municipios (a excepción de Benimantell, que como se decía, dispone de un PGOU del año 2004), se hace necesaro la redacción y aprobación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. En este sentido el PAT, ayuda a la confección de esta catalogación, identificando éstos para su posterior inclusión en los citados catálogos. En este contexto, los bienes patrimoniales de las distintas poblaciones que conforman el ámbito del PAT, serán catalogados de manera que se tenga una relación de todos los elementos con valor, por sus características arquitectónicas, arqueológicas, etnológicas, visuales, paisajísticas o históricas. Todos ellos, han sido convienientemente identificados y listados en la Memoria de Información, si bien conviene hacer una primera distinción para diferenciar:

- Los Núcleos Históricos de relevancia patrimonial sujetos a declaraciones conjuntas, como es el caso de El Castell de Guadalest y su posible reconocimento como patrimonio de la Humanidad (UNESCO).
- Los elementos etnológicos y arqueológicos del espacio rural y agrícola (pozos neveras, la arquitectura del agua, la "piedra seca", yacimientos, etc).
- Construcciones e hitos relevantes, por sus características arquitectónicas y su carácter patrimonial o histórico (Castillos, Torreones, Ermitas,...).
- Edificios relevantes, por sus características arquitectónicas y su valor patrimonial.

Para ello se propone el chequeo de todos y cada uno de estos recursos en el futuro Catálogo del PAT, estableciendo posibles mejoras para su mejor conservación.

Una vez se disponga de esta información, se propone ponerlos en valor a través del Plan Turístico y de la Infraestructura Verde, estableciendo diferentes recorridos, de manera que se den a conocer como atractivo turístico, y que a su vez sean identificados y reconocidos por la población.

El catálogo establecerá medidas de protección integral, parcial y ambiental que garanticen su conservación, mantenimiento y rehabilitación cuando corresponda, de acuerdo con las indicacioens de la Conselleria de Cultura...

Pozos de Nieve

Pefil de Guadalest

Ejemplo de Masía

Detalle de las calles de Beniardà

ACTUACIÓN 1.1.6. INTEGRACIÓN DE CONFLICTOS PAISAJÍSTICOS

Las infraestructuras son elementos considerados como estructurantes del territorio, puesto que su ubicación determina las pautas de desarrollo del futuro planeamiento. Por este motivo serán muy importantes las características de su diseño, de manera que se integren en el paisaje. Es importante destacar que las carreteras son consideradas recursos de interés visual y recorridos escenicos (art. 36), puesto que conforman los itinerarios de mayor percepción del entorno. Consecuentemente, las implantaciones de nuevos trazados dispondrán necesariamente de Estudios de Impacto Ambiental y de Integración Paisajística.

Consideraremos el diseño y la integración de:

1. Vertederos o instalaciones análogas.

Actualmente está en revisión el Plan Integral de Residuos, y no consta la existencia de vertederos en el ámbito de La Vall de Guadalest.

La implantación de vertederos u otras instalaciones similares, además de producir impacto visual también generan una serie de residuos que pueden perjudicar al buen estado de su entorno. Si fueran imprescindibles, sería necesario establecer medidas de control de estos vertidos, así como un plan de vigilancia que asegure el buen funcionamiento de las acciones correctoras.

La existencia de un vertedero incontrolado en las cercanías del aparcamiento de Guadalest, exige la clausura del mismo y su correcta restauración.

2. Viarias y lineales.

Las infraestructuras de comunicación de carácter viario y lineal, como son autovías, carreteras y caminos, son elementos considerados como recursos visuales y de observación potencial del paisaje. En este sentido, convendrá la protección de éstas a las fachadas urbanas, los hitos y referentes visuales del entorno.

Se requiere que se efectúen actuaciones sobre las afecciones que producen las infraestructuras lineales viarias sobre el paisaje: trazados, taludes y terraplenes, con la estabilización de tierras con muros de piedra y la replantación de especies autóctonas.

Por todas estas características se procurará que las nuevas carreteras consideren la faceta visual para su implantación, procurando que no produzcan fenómenos de fragmentación en el territorio. Por ello será conveniente que no se creen nuevos recorridos paralelos a los existentes, sino que en la medida de lo posible se mejoren los existentes. Es especial en el caso de la CV-70 que une Alcoi con Benidorm. En este sentido se desprende la inclusión de medidas de mejora en los trazados, seleccionando los menos impactantes, una correcta sujeción e integración de los taludes resultantes, y la adecuación de arcenes con colores menos cálidos y agresivos con el paisaje.

3. Energéticas.

Las redes energéticas suponen un gran impacto para el territorio, por ello se recomendará para los trazados de los tendidos eléctricos, que sean enterrados en las zonas más frágiles. Cuando ello no sea posible, se propone que se amplíen a partir de las ya existentes, evitando así crear nuevos líneas que fragmenten el territorio o que interfieran en las vistas.

4. Dotacionales y de servicio.

Las infraestructuras dotacionales y de servicio se ubicarán en lugares estratégicos, de manera que se relacionen de manera adecuada con el resto de las infraestructuras y sean de fácil acceso.

Simulación de tratamiento de Taludes en las carreteras.

Propuesta de Integración de la CV-70 (color verde del arcén).

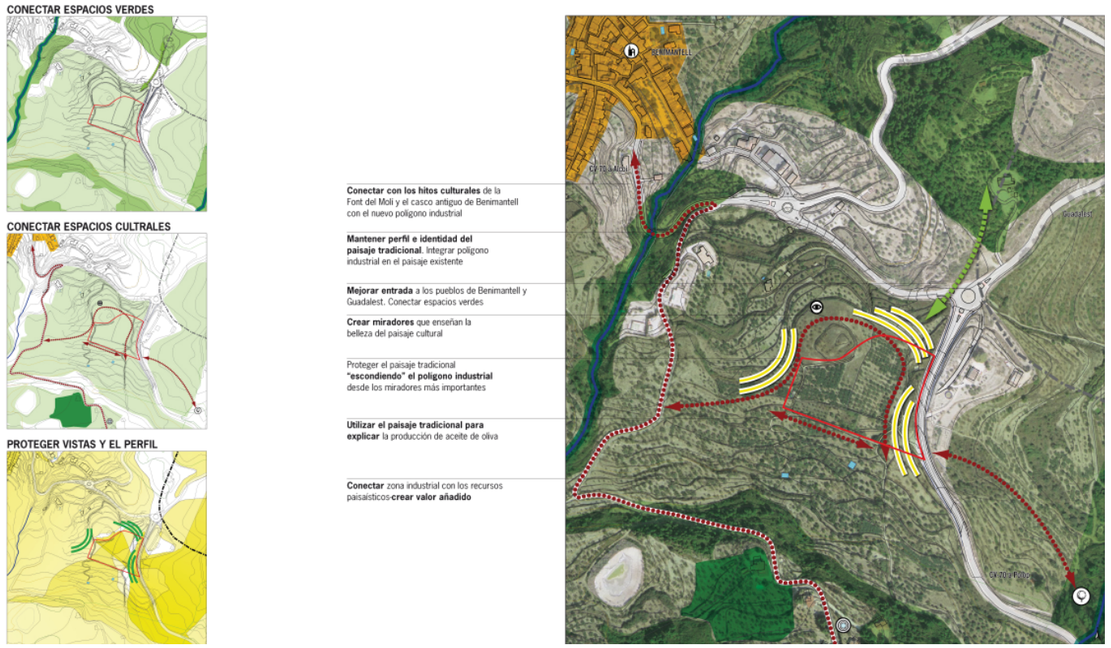

Conflictos del paisaje por acciones en las laderas con pendiente, para la implantación de infraestructuras.

Conflictos del paisaje por acciones en las laderas con pendiente, para la implantación de infraestructuras.

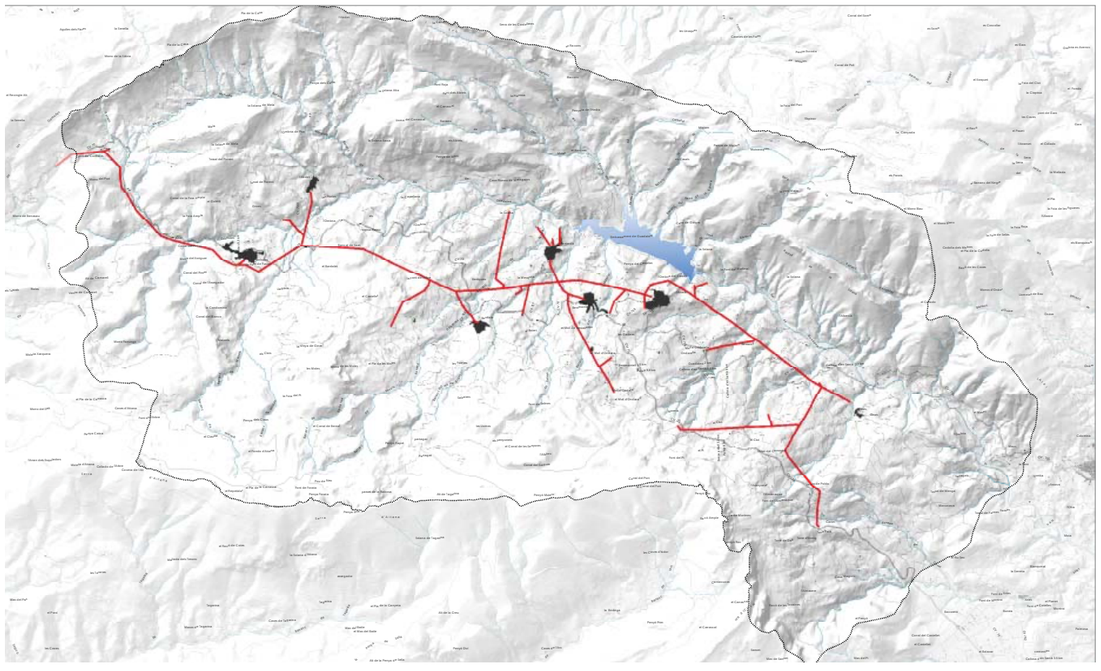

Propuesta de actuación. Escala 1/2.000

PROGRAMA 1.2. PROGRAMAS DE MEJORA DEL PAISAJE URBANO

En el ámbito de acción territorial del PAT nos encontramos con una serie de poblaciones de características morfológicas, estéticas y tipológicas muy similares. Estas poblaciones son los núcleos urbanos de El Castell de Guadalest, Beniardà, Benifato, Benimantell y Confrides. Todos ellos son términos municipales que a pesar de tener extensiones territoriales que van desde los 12 a los 40 km², sus asentamientos residenciales son muy pequeños.

Su estructura urbana se organiza torno a una zona de núcleo histórico y una ampliación de casco, en donde existe algún bloque de viviendas o zona aislada de más reciente construcción.

Con estos rasgos generales podemos decir que son poblaciones que atienden a las tipologías y al carácter tradicional de los asentamientos alicantinos de montaña. Todos ellos son de origen musulmán (siglo XIII), siendo repoblados posteriormente por los cristianos. Algunos de ellos como Benimantell crecieron de nuevo en el siglo XIX, pero el resto de poblaciones no experimentaron ese desarrollo, teniendo únicamente algún crecimiento basado en algunas edificaciones aisladas de reciente construcción.

La capacidad actual del patrimonio edificado se dispone en una trama consolidada y colmatada para las zonas del núcleo histórico y la ampliación de casco, por lo que estas zonas ya tienen su configuración definitiva. El nivel de conservación es bueno, salvo algunas edificaciones que por su falta de uso o abandono se encuentran en mal estado. No obstante, la gran mayoría presenta una buena capacidad de rehabilitación.

El siguiente apartado se estructura en las siguientes actuaciones:

1.2.1. Mejora de la Escena Urbana.

1.2.2. Intervenciones en bordes urbanos y accesos.

1.2.3. Reserva y tratamiento de Zonas Verdes.

El Castell de Guadalest, con intervenciones en pavimentos

Vista de las calles de Benimantell

Integración de la naturaleza en el paisaje urbano en Confrides

Vista de las calles del Castell de Guadalest

ACTUACIÓN 1.2.1. MEJORA DE LA ESCENA URBANA (en el espacio público y privado).

La configuración de los asentamientos urbanos permiten considerar como crecimientos sostenibles en los núcleos históricos, aquellos que supongan la rehabilitación de las edificaciones en mal estado respetando sus características esenciales, o la construcción de las nuevas viviendas siguiendo las mismas características morfológicas y tipológicas de las viviendas tradicionales. Es lo que se ha llamado "nueva vivienda de aspiración rural".

Del mismo modo, tambíen implica las mejoras de imagen urbana del espacio público, en el que destacan actuaciones en el mobiliario urbano, peatonalizaciones, la eliminación de tendidos electricos o telefónicos y la adecuación de parques, jardines y otros espacios urbanos.

El PAT pretende orientar sobre todas estas actuaciones para conseguir los mejores resultados posibles en los citados núcleos, que podrán completarse con otros instrumentos como planes de Reforma Interior, declaraciones de Conjuntos Históricos para la rehabilitación urbana, Estudios de Detalle, Programas de Paisaje o de Imagen Urbana, etc.

Además, tanto los espacios públicos como privados han de ser tratados para que exista una mejora de la calidad ambiental y visual del entorno, que consiste en eliminar los elementos discordantes que perturban la percepción global de los pueblos:

- Desde lo público: Introducir nuevos elementos que mejoren la percepción, como cambio de mobiliario urbano, pavimento, incorporación de arbolado…
- Desde lo privado: Compatibilizar la estética con el entorno, regulando alturas, volúmenes y materiales…

Ejemplo de intervenciones en Beniardà

Ejemplo de intervenciones en Benifato

Ejemplo de intervenciones en Benimantell

Ejemplo de intervenciones en Confrides

Ejemplo de intervenciones en Guadalest

OPERACIONES PROPUESTAS:

Mejora de la imagen Urbana del area de identidad del núcleo

Se pretende eliminar todo el cableado exterior, tanto electrico como de telefonos que sean visibles en las fachadas de los centros historicos.

Pavimentar las calles que faltan con hormigón impreso, creando una continua pavimentación para todo el núcleo.

Enlucir, enfoscar o pintar las fachadas de las principales calles del recorrido túristico, con el objetivo de mantener una imagen unitaria de la población.

Señalización de rutas proximas al núcleo o adecuación de viarios.

Áreas de acceso al núcleo e intercambiador de sistemas de transporte.

Localizadas en el acceso principal de la localidad, junto a la carretera.

Recualificación y mejora del borde úrbano expuesto.

ACTUACIÓN 1.2.2. INTERVENCIONES EN BORDES URBANOS Y ACCESOS

Para conservar las características estéticas, morfológicas y tipológicas de los cascos urbanos, se requieren ciertas actuaciones de integración, de manera que los elementos que no se adaptan a las características generales del entorno, se ajusten al mismo. Entre estas acciones destacamos los tratamientos de borde urbano y accesos.

Para la integración del área urbana con su entorno agrícola, se propone utilizar los espacios abiertos de borde urbano, de manera que existirá una transición lógica de la trama, pasando del conjunto urbano consolidado, a las áreas abiertas agrícolas mediante los espacios abiertos que configuran el área de borde. Esta transición supone una secuencia que se puede traducir en las imágenes adjuntas.

Así pues, pasamos de un conjunto consolidado, que vive en sí mismo, con pocas vistas al exterior cuando estamos en el casco urbano, a unas zonas que siguen siendo urbanas pero que se abren hacia el exterior. Son los espacios abiertos del borde urbano (plazas, parques y salidas de calles), abiertas a las zonas agrícolas con vistas abiertas al valle.

Estos espacios urbanos de borde formarán parte de la Infraestructura Verde, de manera que los corredores verdes penetren en la trama urbana, y exista diversidad de usos, interrelación y conexión ecológica.

De esta manera, mediante los espacios abiertos de borde urbano, se produce la asociación entre ambas áreas tanto desde el casco urbano al campo, como del campo.

La relación del exterior con el casco urbano, principalmente se produce desde los accesos principales a la población, por ello es importante el tratamiento de éstos para conseguir una buena secuencia visual de aproximación al núcleo urbano, con el tratamiento de arbolado, pavimentos, texturas, e incluso ordenación de volúmenes.

Para ello los espacios de borde se constituirán con pavimentos y texturas que sean compatibles con el entorno, así como árboles autóctonos que se integren de manera natural (véase apartado de parques y zonas verdes).

Conjuntos urbanos - consolidados por edificación =cerrados

Espacios abiertosdel conjunto urbano - semiconsolidados = semiabiertos

Ejemplo de zona de estancia y observación del paisaje

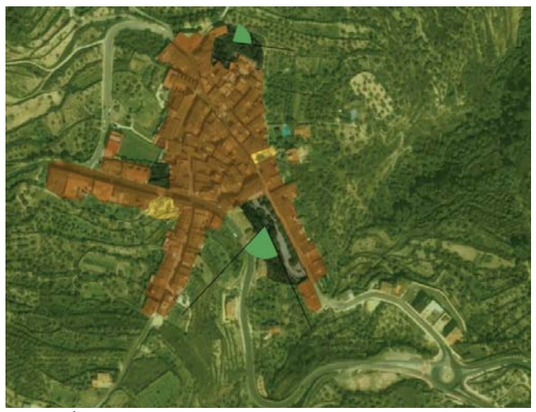

Áreas agrícolas - no consolidados por edificación = miradores y zonas arboladas

EJEMPLO DE INTERVENCIÓN EN BORDES URBANOS MEDIANTE ARBOLADO

EJEMPLO DE INTERVENCIÓN EN BORDES URBANOS MEDIANTE ARBOLADO

Simulacion de Arbolado en Fachada.

CONFRIDES

Perfil urbano de Confrides desde el Norte

Acceso a Confrides desde la CV 70

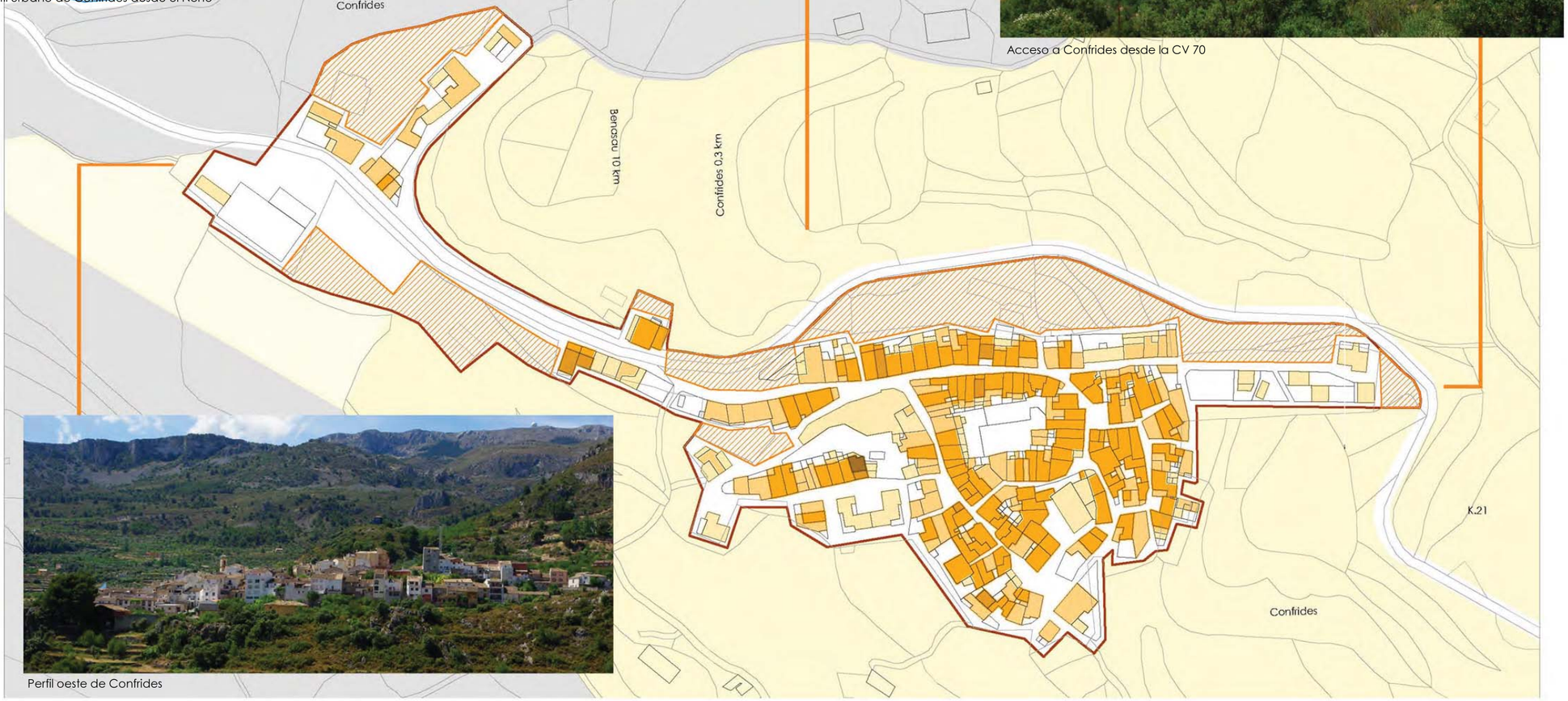

Perfil oeste de Confrides

Leyenda

- Parcelas
- Edificaciones
- Red Hidrológica

CONFRIDES

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Infraestructuras
- SNUC
- Actuaciones en Borde Urbano

Edificaciones

- Altura 1
- Altura 2
- Altura 3
- Altura 4
- Altura 5

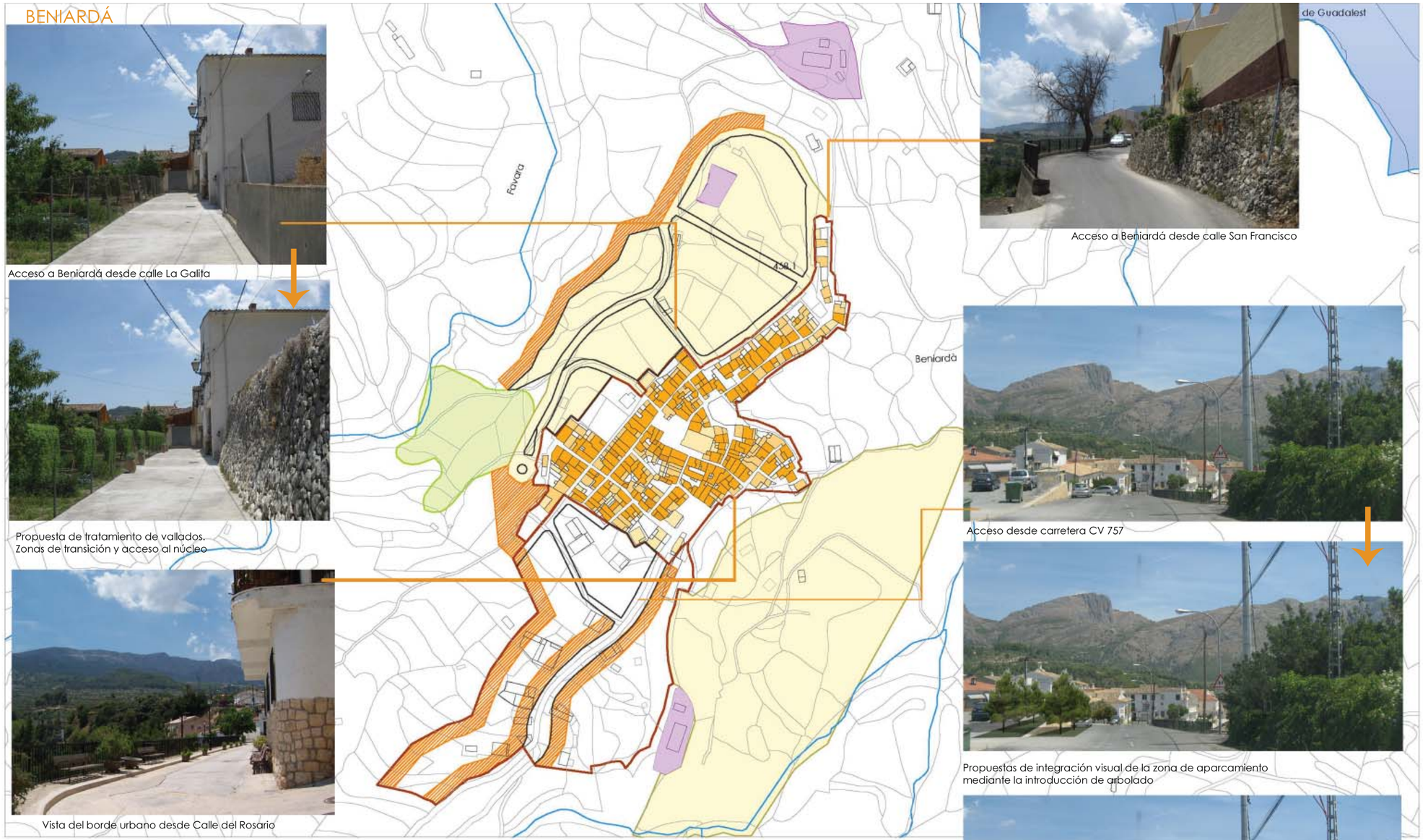
BENIARDÁ
Fovara
Beniardà
de Guadalest
Acceso a Beniardá desde calle La Galita
Acceso a Beniardá desde calle San Francisco
Propuesta de tratamiento de vallados.
Zonas de transición y acceso al núcleo
Acceso desde carretera CV 757
Vista del borde urbano desde Calle del Rosario
Propuestas de integración visual de la zona de aparcamiento
mediante la introducción de arbolado
Leyenda
Parcelas
Edificaciones
Red Hidrológica
Embalse
BENIARDÀ
Suelo Urbano Tramitación
Suelo Urbanizable Tramitación
Jardines
Equipamientos
Actuaciones en Borde Urbano
Edificaciones
Altura 1
Altura 2
Altura 3
Altura 4

CASTELL DE GUADALEST

Mirador en el carrer d'Aitana

Vista del embalse desde el mirador del Castell de Guadalest

Acceso al casco urbano desde la carretera CV 755

Vista del acceso al casco urbano desde la carretera CV 735

Leyenda

- Parcelas
- Edificaciones
- Red Hidrológica
- Embalse

CASTELL DE GUADALEST

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo Urbanizable Residencial
- Equipamiento Jardines y Zonas Verdes
- Equipamiento Área de Juego
- Equipamiento Deportivo-Recreativo
- Equipamiento Aparcamiento
- Red Viaria - Protecciones
- Equipamientos
- SNUP - Paisajística
- SNUP - Cauces
- Actuaciones en Borde Urbano

Edificaciones

- Altura 1
- Altura 2
- Altura 3
- Altura 4

ACTUACIÓN 1.2.3. RESERVA Y TRATAMIENTO DE ZONAS VERDES

En el urbanismo moderno la obligatoriedad de establecer una red de paques, jardines y zonas verdes es una primisa fundamental para el cumplimiento de determinados estándares.

Los nuevos parques y zonas verdes públicas se pueden plantear de dos manera bien distintas:

a) En los nuevos desarrollos urbanísticos.

b) Recuperando una parte significativa de los solares existentes entre bloques ya construidos.

En general, estos pequeños parques y jardines son netamente urbanos y se sitúan en solares o restos de solares, rodeados de fachadas o traseras de viviendas. Su superficie no suele superar los 500 m² y su diseño ha de ajustarse a las escasas posibilidades que les permite la rigidez del espacio existente.

Algunos parques y jardines presentan algunas carencias, de las que cabe destacar:

- Falta de preparación del suelo, en el que siempre había desaparecido la cubierta vegetal, o simplemente se aportaba tierra para tapar los cascotes de las obras, quedando éstos a pocos centímetros de profundidad.
- Desconocimiento de la fisiología de las especies vegetales, de sus asociaciones y de sus necesidades, mezclando especies de distintas necesidades hídricas, de crecimientos dispares, de sol o de sombra, sin contemplar ninguna orientación.
- Predominio del césped, con elevadas necesidades hídricas sobre el conjunto de la plantación.
- Redes de riego diseñadas para mantener el césped, en base a aspersores y difusores que riegan el parque con igual intensidad y periodicidad en todas sus zonas.

Con toda la problemática descrita, puede afirmarse que es conviniente revisar las zonas verdes del ámbito del PAT y plantear, si fuera el caso, nuevas plantaciones que contemplen el diseño paisajístico y la selección correcta de especies.

Las incontestables ventajas del uso de especies autóctonas en la jardinería, posibilitan los diseños más variados en los diferentes tipos de jardinería según el ámbito de aplicación. Así en la jardinería pública, donde priman el coste de creación y el de mantenimiento, encuentra en las especies autóctonas una baza segura y ecológica, con menor coste de mantenimiento y obteniendo resultados más satisfactorios.

En la jardinería periurbana, márgenes, medianas y rotondas de carreteras, vías verdes, parques extensivos de extrarradio, etc., donde el mantenimiento si no nulo, normalmente es mínimo, las resistentes especies autóctonas consiguen mantener y enriquecer la idea o proyecto original, ya que estas especies, con su capacidad de propagación, van multiplicándose mejorando la integración paisajística, incluso en condiciones adversas en las que las especies alóctonas no prosperarían.

La propuesta de las especies autóctonas en la jardinería privada aportan a los diseños esa naturalidad y armonía paisajísticas, acercando el medio natural hasta la misma puerta de casa. El frescor de los patios o celosías, los aromas aportados por las especies aromáticas, el colorido y textura de algunos núcleos las hacen vistosas en su momento de floración.

Ejemplo de Recubrimientos:

Corteza de pino

Piedras

Acícula de pino

Gravas

Paja de cereal

Arena de albero

Restos de podas

Tierras volcánicas

ÁRBOLES

MADROÑO
Llamativos frutos globosos rojos o naranjas comestibles.

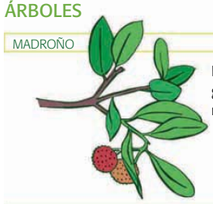

ENCINA
El árbol más representativo de la península, muy resistente.

ENEBRO
Hojas muy punzantes con una banda blanca en el haz.

HIGUERA
Hojas muy grandes, con largos peciolos, muy ásperas al tacto. En nuestro país perduran razas locales que merece la pena conservar.

LAUREL
Plantar en lugares resguardados, hojas aromáticas usadas en la cocina.

OLIVO
Resiste los fríos intensos, pero las heladas influyen negativamente en la producción de aceitunas.

PINO CARRASCO
Tronco de color cenicienta, hojas finas y flexibles.

TARAY
Arbolillo de ramas largas y flexibles y diminutas hojas dispuestas en forma de escamas.

ARBUSTOS

AGRACEJO
Ramas con espinas de color amarillento.

ALIGUSTRE
Excelente para setos, tolera la contaminación y la sombra.

AGRADEJO
Hojas color granate oscuro, usado para formar setos mixtos.

ALADIERNO
Crece en todo tipo de terrenos, utilizado para setos o como ornamental.

BOJ
Plantar en lugares algo sombreados, excelente para setos.

ROMERO
Muy aromático, produce flores durante gran parte del año.

MAJUELO
Ramas espinosas, pequeñas flores blancas, frutos pequeños rojos.

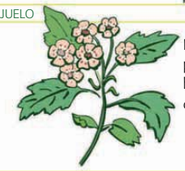

RUSCO
Llamativas bayas rojas, en las plantas femeninas.

ESPLIEGO
Muy aromática, excelente para obtener ramos de flores secas.

DURILLO
Porte muy redondeado y compacto, hojas lustrosas verde oscuras.

MATAS

SALVIA
Atractivas flores azul púrpura, utilizada como hierba culinaria.

TOMILLO
Muy aromática, utilizada como condimento y hierba medicinal.

ABRÓTANO
Planta perenne de flores amarillas, propiedades medicinales.

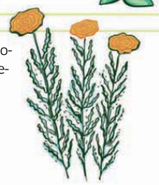

TREPADORAS

CLEMÁTIDE
Los frutos acaban en llamativos filamentos plumosos.

MADRESELVAS
Flores blancas perfumadas con brillantes bayas rojas.

HIEDRA
Muy atractiva para la fauna silvestre, especialmente aves e insectos.

2

ESTRATEGIA 2:
FAVORECER EL ACCESO PÚBLICO AL PAISAJE

2.1. PROGRAMA 2.1: EL USO PÚBLICO-RECREATIVO **45**
2.1.1 PUERTAS DE ENTRADA ANUNCIANDO EL VALLE
2.1.2 REDACCIÓN DEL PLAN DE USO PÚBLICO EN EL EMBALSE DE GUADALEST
2.1.3 CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

2.2 PROGRAMA 2.2: PROTECCIÓN DE VISTAS Y RECORRIDOS ESCÉNICOS **48**
2.2.1 DISEÑO DE RECORRIDOS, PUNTOS DE ENCUENTRO Y DESCANSO
2.2.2 ADECUACIÓN DE CARRETERAS, EJES Y CAMINOS CON VALOR ESCÉNICO
2.2.3 CREACIÓN DE UNA RED DE MIRADORES

PROGRAMA 2.1: EL USO PÚBLICO-RECREATIVO

Esta Estrategia pone en contacto directo a la población con el territorio y el paisaje, favoreciendo su conocimiento, uso y disfrute social

Implica las siguientes actuaciones:

2.1.1. Puertas de entrada y recepción de visitantes.

2.1.2. Redacción de un Plan de Uso Público (entorno del Embalse).

2.1.3. Creación del Centro de Interpretación del Valle.

Programa 2.2: Protección de Vistas y Recorridos Escénicos.

2.2.1. Diseño de recorridos, puntos de encuentro y descanso.

2.2.2. Adecuación de carreteras, ejes y caminos con valor escénico.

2.2.3. Creación de una "Red de Miradores".

ACTUACIÓN 2.1.1. PUERTAS DE ENTRADA ANUNCIANDO EL VALLE

Dentro de las estructura de recepción e información al visitante diseñada, las Puertas de Entrada representan el primer nivel. Son elementos muy importantes ya que son los espacios que en mayor medida condicionan la primera impresión del territorio para el visitantes. Son fácilmente accesibles desde los principales ejes de comunicación y deben proporcionar un primer nivel informativo y general del espacio a visitar.

Los puertas de entrada suelen cumplir la función de "nodo" de concentración entre distintos tipos de transporte para desde ese punto, distribuir los flujos de visitas y recorridos. En este caso, la CV-70 puede convertirse en esa puerta del valle, si bien el efecto intercambiador no se dará hasta la entrada a El Castell de Guadalest de distintos tipos o modos de transporte.

Por tanto se propone que se ubiquen en los puntos estratégicos de entrada, anunciado el acceso al valle, siempre intentado tener vistas panorámicas del entorno. Se señalizará de forma adecuada y se dispondrá de puestos de parada donde se identificarán los puntos de información básicos.

Se podría hablar de dos tipos de puertas de entra, una destinada a la entrada y salida del valle aprovechando las Carreteras Escénicas y otros tipo de puertas al inicio de los principales senderos.

En relación a las primeras, las actuaciones podrán ser de arbolado, propuesta de carril bici (siempre que sea viable), y colocación de un icono de entrada al Valle o cartel básico de información.

En relación a las puertas de entrada a los senderos, se propone una actuaciones que presenten el recorrido que va a hacerse a pie.

ACTUACIÓN 2.1.2. REDACCIÓN DEL PLAN DE USO PÚBLICO EN EL EMBALSE DE GUADALEST

El modelo de uso público que se pretende implantar en el embalse, permite la gestión de distintos equipamientos y actividades. Estos aspectos pueden plantearse con la redacción de un Plan de Uso Público (PUP) y debe hacerse previo a la elaboración de los programas de actividades. Entre los objetivos generales del presente Plan se puede señalar:

- Ajuste de la presión turística a la capacidad de acogida de la zona del embalse.
- Normalización de equipamientos.
- Búsqueda de la calidad de los servicios.
- Diseño de fórmulas de gestión proporcionando la participación privada.
- Formación de personal especializado.
- Coordinación y cooperación entre las distintas administraciones.

Más adelante será el momento de abordar el proyecto de las actividades, instalaciones y servicios para este uso. El PUP marcará las directrices y normativas particulares, incorporando presupuestos y planteando mecanismos de seguimiento y control de su eficiencia. Para cada actividad o proyecto de intervención, se deberá disponer del apoyo y correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, al afectar a zonas de Dominio Público Hidráulico.

Para esta zona se plantean algunos ejemplos:

- Proyecto de infraestructura de acogida al visitante.
- Proyecto de adecuación y señalización de recorridos.
- Programa de Información (documentación y apoyo didáctico para las visitas).
- Programa de Educación Ambiental.
- Programa de Seguridad.
- Programación de Explotación.
- Normalización y regulación de actividades: circulación de vehículos y personas, residuos y contaminación, actividad comercial y autorizaciones específicas, control de actividades lúdicas y deportivas, vigilancia del fuego, mantenimiendo, plan de emergencia.
- Gestión del equipamiento para el uso público: espacios construidos, aulas, museos, escenarios naturales, recursos humanos, etc

Detalle del Embalse

ACTUACIÓN 2.1.3. CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Se propone la creación de un Centro de Interpretación del ámbito del PAT, donde se den a conocer a los visitantes las características del ámbito, sus valores históricos, patrimoniales, culturales, etnológicos, rurales y visuales.

Esta infraestructura podría tener un carácter museístico y de interpretación del valle, que refleje y exponga los valores patrimoniales, etnológicos y culturales de cada municipio.

Para su localización, se propone que edificaciones tradicionales que en la actualidad no estén en uso puedan ser rehabilitadas y utilizadas con ese fin, siempre de manera sostenible e integrados en el paisaje. Además deberían favorecerse las vistas panorámicas si fuera posible.

Este centro puede y debe ejercer el papel de "nodo" de intercambio para la recepción de visitantes, con zonas de aparcamietno y la fácil conexión con los distintos valores existentes en el territorio.

Simulación de Centro de Interpretación del valle

PROGRAMA 2.2: PROTECCIÓN DE VISTAS Y RECORRIDOS ESCÉNICOS

ACTUACIÓN 2.2.1. DISEÑO DE RECORRIDOS, PUNTOS DE ENCUENTRO Y DESCANSO

Desde los espacios nodales y núcleos de población, se dará paso a los diferentes recorridos que den a conocer las zonas del ámbito de mayor valor. Los recorridos podrán ser de carácter peatonal o rodado, en este último caso de manera controlada:

- Ofertando transportes de carácter no motorizado, como bicicletas.
- Regulando el paso de transporte motorizado.
- Incorporar servicios de transporte público colectivo recorriendo los pueblos (trenes turísticos, etc).
- En cada recorrido se establecerán puntos de parada y descanso, donde se darán las secuencias visuales de mayor afluencia pública.

Sendero Botánico del Passet de la Rabosa

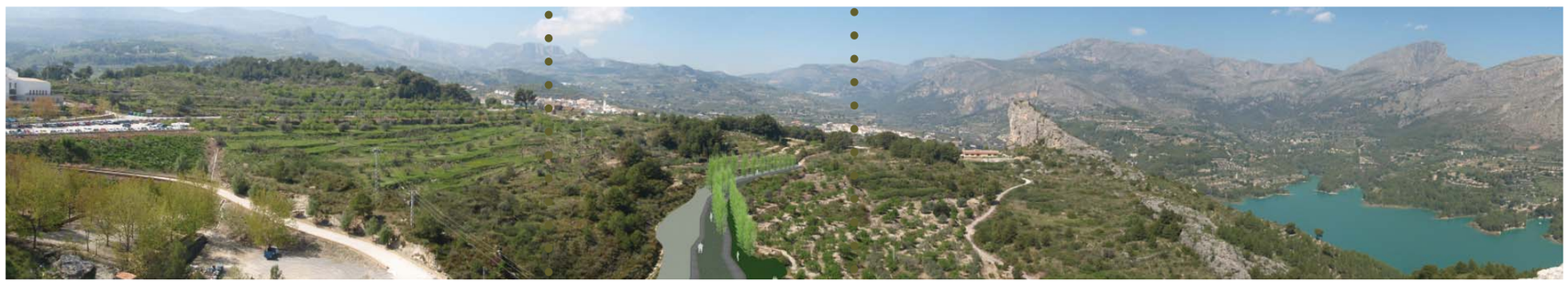

Actuaciones de recorridos escénicos

ACTUACIÓN 2.2.2. ADECUACIÓN DE CARRETERAS, EJES Y CAMINOS CON VALOR ESCÉNICO

Se establecerá una red de carreteras que serán consideradas como recursos visuales, por ofrecer las mejores vistas del entorno. Serán aquellas que nos ofrecen las secuencias visuales de transición entre las diferentes unidades de paisaje.

También se señalarán aquellas que por sus características tengan más afluencia, por lo que serán el resultado de las que obtengan el mayor número de observadores.

Este tipo de carreteras cuidarán su acondicionamiento, evitando elementos que contaminen visualmente las vistas, como:

- Eliminar vallas publicitarias que oculten vistas.
- Evitar construcciones próximas a las carreteras que constituyan pantallas visuales.
- Acondicionamiento de sus zonas de afección, con implantación de vegetación autóctona.
- Eliminar el color rojo del carril bici que resulta muy visible desde otros puntos de vista, por un color verde más compatible con el entorno.

Por otra parte y de manera relacionada con las características de los recorridos, se establecerá la recuperación de los caminos tradicionales así como sus espacios vinculados, que podrían ser catalogados como senderos aprovechando caminos o vías pecuarias existentes. Formarán parte de una estructura de recorridos que interrelacionará el territorio, que fomentará el uso y disfrute del paisaje, así como la identidad del territorio.

El diseño de estos recorridos aprovechará aquellos senderos que se encuentren ya señalalizados, y aquellos susceptibles de ponerse en valor partiendo de los caminos y vías pecuarias que no se estén utilizado para este fin.

Actuaciones de recorridos escénicos

Áreas de descanso en Carreteras

ACTUACIÓN 2.2.3. CREACIÓN DE UNA RED DE MIRADORES

Se establecerá una red de miradores que constituirán puntos de parada para la contemplación de los puntos más singulares, y con mayor calidad visual. Serán elementos que darán a conocer en el paisaje más tradicional e identificativo del lugar, potenciando el vínculo de pertenencia al lugar.

Esta red se puede planificar en todo tipo de áreas, desde las urbanas (balcones), como rurales y naturales, aprovechando las carreteras y vías de carácter escénico.

Con una pequeña intervención integrada en el entorno, se dispondrá de puntos de información de su situación y de los recorridos y senderos próximos, así como descanso y visualización del entorno.

Punto elevado con vistas panorámicas

Simulación de Mirador

Los puntos más elevados son los idóneos para esta intervención

Simulación de Mirador

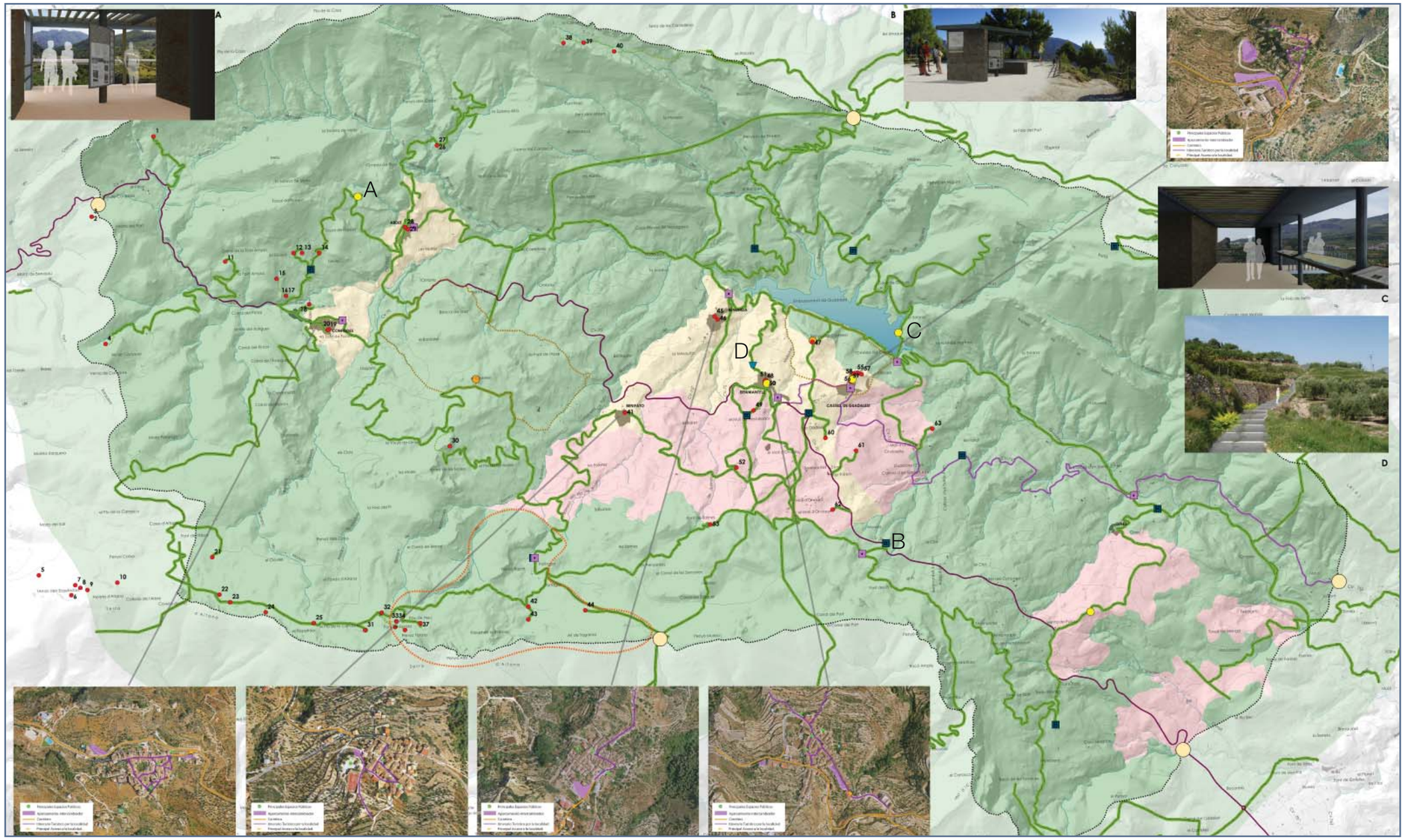
A
B
C
D
Valle de Guadalest
Núcleos Urbanos
Entorno de Partagat
Infraestructura Verde
Área de Conexión y Análisis Urbano
Zona de Integración
Red de Recorridos
CV-755
CV-70
Centro de Interpretación
Miradores
Puerta de Entrada a la Vall de Guadalest
Punto de Encuentro
Bienes de Interés Cultural (Castillos)
Área de Protección del BIC
Elementos Patrimoniales
1. PENYA ALTA
2. PORT DE CONFRIDES
3. ABRICS III Y IV PORT DE CONFRIDES
4. BARRANC COVATELLES
5. CLOT DE L'ESPINAR
6. BL VENTISQUER DEL RACÓ DE L'ESPINAR I
7. EL CLOT DEL TIO VERGAIO
8. BL VENTISQUER DEL RACÓ DE L'ESPINAR II
9. BL VENTISQUER DE LA PENYA CACHA
10. EL VENTISQUER DE LA DOLENA
11. COVA DELS PERICOS
12. FLORENT I
13. NECRÓPOLIS DE FLORENT
14. FLORENT II
15. PENYAL DE LES CARRASQUES
16. ABRIC I PENYAL CARRASQUES
17. ABRIC II PENYAL CARRASQUES
18. TOSSALET
19. NÚCLEO ANTIGUO CONFRIDES
20. IGLESIA SAN JOSÉ
21. EL VENTISQUER DEL VENTISQUER
22. EL CLOT DEL PAS II
23. EL CLOT DEL PAS I
24. EL CLOT DEL VENTISQUER
25. EL CLOT DE FORATA I
26. ABRIC I BARRANC SORD
27. ABRIC II BARRANC SORD
28. LAPEDET
29. IGLESIA SAN VICENTE FERRER
30. CASTILLO DE ALTOFRA
31. EL CLOT DE FORATA II
32. EL CLOT DE LA FONT DE FORATA
33. EL CLOT DE FORATA VI
34. EL CLOT DEL PAS DE LA RABOSA
35. EL CLOT DE FORATA IV
36. EL CLOT DE FORATA VII
37. EL CLOT DEL BARDAL
38. EL VENTISQUER DEL BARRANC DE LA CANAL
39. EL POUET DE LA FONT DE NOGUERA
40. EL POUET DE LA FONT DEL CANYAL
41. IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL
42. EL CLOT DEL TIO CARDADRA
43. EL CLOT DE LA PENYA ALTA
44. EL CLOT DELS TEIXOS
45. NUCLEO ANTIGUO BENIARDA
46. IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA
47. EL CASTELLET
48. NUCLEO ANTIGUO BENIMANTELL
49. LAVADERO DE BENIMANTELL
50. CASCO HISTÓRICO BENIMANTELL
51. IGLESIA DE SAN VICENTE MARTIR
52. MAS DE BENIALET O DE BORET
53. EL POU DE LA NEU
54. VILLA DEL CASTELL DE GUADALEST
55. IGLESIA NUESTRA SRA ASUNCION
56. VIA CRUCIS
57. ALCOCABA
58. CASTELL DE SANT JOSEP
59. NUCLEO ANTIGUO GUADALEST
60. MOLÍ DE CINDARELLA
61. CINDARELLA
62. MAS Y MOLÍ DE ONDARA
63. BENICELI
64. EL CLOT DEL COLLADO DE PAPATEIC
65. EL CLOT DEL MORRO BLAU

3

ESTRATEGIA 3:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

3.1. PROGRAMA 3.1: PROGRAMA AGRÍCOLA DE LA VALL DE GUADALEST 55
3.1.1 AUMENTO DE LA RENTABILIDAD DE LA AGRICULTURA
3.1.2 RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS
3.1.3 OFICIOS TRADICIONALES: “LA PIEDRA SECA”

3.2. PROGRAMA 3.2: PROGRAMA TURÍSTICO DE LA VALL DE GUADALEST 59
3.2.1 CREACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO
3.2.2 ESTABLECIMIENTO DE REDES Y COMERCIALIZACIÓN

3.3. PROGRAMA 3.3: EL ENTE DE GESTIÓN 62
3.3.1 BASES Y OBJETIVOS DEL ENTE DE GESTIÓN
3.3.2 MECANISMOS DE GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL TERRITORIO
3.3.3 LA CUSTODIA DEL TERRITORIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN
3.3.4 CANALES DE FINANCIACIÓN

PROGRAMA 3.1: EL PROGRAMA AGRÍCOLA DE LA VALL DE GUADALEST

En este apartado se pretende mostrar un avance de distintos programas de desarrollo económico en el territorio, ya que en el apartado de diagnóstico se ha podido comprobar que existen distintas disfunciones que ponen en peligro su consolidación. Un modelo económico que debe ser una garantía más en la tarea de preservar los valores y recursos paisajísticos. La agricultura es la «primera de las artes» que ha contribuido ampliamente en la construcción de los paisajes.

Desde la primera reforma en 1992, las orientaciones de la Política Agrícola Común (PAC), han desarrollado la idea de que los agricultores tienen tres funciones: producir alimentos y materias primas, gestionar el medio ambiente, ordenar el medio rural y actuar en él. En este contexto, el paisaje tiene que ver con el futuro de la agricultura.

Las medidas agro-ambientales instauradas por la Unión Europea han producido estudios y trabajos sobre los paisajes. Pero esas medidas han sido aplicadas especialmente a lugares o paisajes considerados como «notables» y que no han producido instrumentos adecuados para los paisajes «comunes».

Por el bien del territorio, el Plan Agrícola debe ser un modelo económico viable, pero además ha de recalcarse el trabajo paisajístico para enriquecer los proyectos y darles mayor contenido.

Se pretende impulsar un Plan Agrícola con medidas de protección, mantenimiento y gestión de la actividad agraria, que fomente su puesta en valor, así como su reconocimiento para todos los ciudadanos.

El Plan Agrícola de La Vall de Guadalest debe ayudar a reactivar la producción agraria de forma sostenible, a través de la participación activa tanto de los agricultores y propietarios, como de intermediarios y generadores de productos agrícolas finalistas y distribuidores, con el fin de asegurar la competitividad del sector.

Para ello, se plantea abordar una serie de medidas como:

- Inversiones directas sobre las explotaciones agrícolas.
- Fomento de la Agricultura Ecológica, basada en mantener las técnicas culturales tradicionales.
- Establecer puntos de Venta Directa sin intermediarios (principio de "Comercio Justo").
- Fomentar las "Denominaciones Geográficas de Origen".
- Diseñar y aplicar nuevos mecanismos de gestión de la actividad considerando suelos de titularidad pública y privada. De los últimos, cabe distinguir entre los propietarios que mantengan la gestión agrícola de la finca y los que no lo hagan.

Se presentan los elementos clave del presente Plan:

3.1.1. Aumento de la rentabilidad de la agricultura.

3.1.2. Recuperación de productos autóctonos.

3.1.3. Los oficios tradicionales: "La piedra seca".

Olivos en márgenes de piedra seca

ACTUACIÓN 3.1.1. AUMENTO DE LA RENTABILIDAD DE LA AGRICULTURA

Los cultivos de secano presentan una escasa rentabilidad económica debido principalmente a factores como:

- Los bajos precios impuestos en los mercados de distribución.
- La nueva agricultura a tiempo parcial.
- La falta de motivación de los jóvenes para trabajar en el campo.
- El envejecimiento de los contingentes activos.
- La escasa modernización de las infraestructuras agrarias, la microparcelación etc.

Si a estos factores se les une la transformación socioeconómica provocada por la aparición del turismo, resulta necesaria una profunda reestructuración del sistema agrario actual, con el fin de mantener con vida la agricultura tradicional.

La estructura agraria se podría hacer más competitiva en caso de ser viable la concentración parcelaria, aunque las características de la zona imposibilitan actuar con efectividad en este sentido. Otras políticas que sí pueden tener cabida son aquellas asociadas a la compra-venta, arrendamientos y/o cesiones de parcelas para nuevos agricultores (ver apartado en el que se analiza la Custodia del Territorio).

La actual infraestructura de riego se encuentra poco desarrollada debido a la dificultad y el elevado coste que supone dicha modernización, condicionada por el relieve y los abancalamientos aterrazados. Además, los únicos recursos hídricos disponibles son las aguas superficiales, siendo necesario adecuar y mantener las escasas acequias existentes, e instalar sistemas de riego localizado donde el terreno lo permita.

Asimismo, es necesaria la adopción de medidas concretas destinadas a la formación de los agricultores, tanto a los tradicionales como a los nuevos, para conseguir una mejora del rendimiento agrícola a través del empleo sumando recursos técnicos y financieros, fomentando el cooperativismo agrario.

Sin duda, otro de los elementos esenciales para el buen desarrollo de la agricultura en el valle, es la menor dependencia de las ayudas externas en lo que se ha denominado "agricultura subvencionada". La puesta en valor del producto único, con una salida comercial rentable desde la unidad de producción, es el marco general para la sosteniblidad del campo y también en La Vall de Guadalest.

Aumento de la rentabilidad de los productos tradicionale

Recuperación de los márgenes de piedra seca

Implantación de nuevos cultivos

ACTUACIÓN 3.1.2. RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS

Los productos autóctonos y tradicionales de las poblaciones que pertenecen al ámbito del PAT serán considerados como elementos patrimoniales de alto valor. Para ello, se establecerán recorridos o rutas gastronómicas que relacionarán los bares o restaurantes así como de cooperativas o tiendas de productos alimentarios, de manera que los visitantes puedan probar dichos productos y adquirirlos sin intermediarios.

El olivo junto al almendro, ambos perfectamente adaptados al clima y al suelo de la zona, son los cultivos predominantes, aunque se aprecian en el fondo del valle otras plantaciones de regadío, como nísperos y cítricos, con una mayor rentabilidad y más propios de la zona de Callosa d'en Sarrià (donde gozan de un control sobre la comercialización). En el caso del cerezo, se está intentando implantar su cultivo en la zona, gracias a los trabajos de la Cooperativa de Cereza "La Montaña de Alicante".

Con los nuevos cultivos se consigue una mejor segmentación en la variedad de los productos. Esta actuación puede ayudar a facilitar el mantenimiento de la actividad agraria y el fortalecimiento del cooperativismo en la comercialización.

En otro orden de posibles actuaciones, resulta conveniente establecer un sello de identidad de estas producciones a través de la implantación de una "denominación geográfica de origen" o marca de calidad que signifique a La Vall de Guadalest.

Asimismo, para aumentar la rentabilidad de los cultivos actuales, especialmente el olivo, sería adecuado la modernización y recuperación de las almazaras destinadas a la producción de aceite, a través de la reactivación de las Cooperativas existentes y su agrupación en SOCAPMA (Cooperativa Agrícola de segundo grado ubicada en Muro de Alcoi).

El olivo como producto autóctono

El cultivo del níspero es propio de las zonas más próximas al municipio de Callosa d'en Sarrià

ACTUACIÓN 3.1.3. OFICIOS TRADICIONALES: "LA PIEDRA SECA"

El valor patrimonial de las construcciones de "piedra seca" ha sido ampliamente reconocido en la bibliografía científica, y progresivamente se ha difundido el interés por la protección dentro el ámbito de la administración pública. El máximo exponente de esta revalorización es la consideración de algunos elementos de piedra seca como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, como es el caso del pueblo de Alberobello (Pulla, Italia) o de los costers marjats de Cinque Terre (Ligúria, Italia).

En los estados europeos han ido surgiendo figuras legales de protección que han empezado a aplicarse a este patrimonio. Parece oportuno destacar algunas leyes regionales como la de Ligúria, que regulan la conservación y la reconstrucción de márgenes a áreas de interés natural y medioambiental particular, o la aplicación de la figura de Bien de Interés Cultural (BIC) para estos elementos. Por otro lado, la inclusión de los espacios con márgenes y construcciones deben ser atendidos en los planes urbanísticos o en su caso, en la normativa del presente PAT.

Es interesante señalar que existen proyectos muy atractivos como el proyecto RECIBES que abundan en la gestión de este tipo de patrimonio. Este proyecto pretende crear una "red europea de piedra seca" con el fin de consolidar la cooperación europea interregional para el desarrollo local, a través de la promoción y la recuperación del oficio de "margener". La finalidad última de la operación es el establecer y divulgar estrategias para reactivar económicamente las zonas rurales de regiones europeas con un arraigado patrimonio de "piedra en seco", partiendo de la difusión y el intercambio de experiencias y centrándose en acciones de formación, búsqueda y desarrollo local.

Los objetivos fundamentes del proyecto son:

1. Difundir e intercambiar experiencias en materia de formación de formadores y trabajadores, para consensuar la metodología más adecuada y los nuevos enfoques por transmitir el saber de este oficio, con el fin de crear nuevos yacimientos de ocupación.
2. Compartir e integrar e xperiencias para la elaboración de un sistema de calificación y de asociación del oficio a escala europea, lo cual asegurará la calidad técnica.
3. Proponer y divulgar modelos y nuevos enfoques de catalogación de las diferentes construcciones.
4. Compartir, consensuar y difundir técnicas de recuperación y restauración del patrimonio de piedra en seco.
5. Proponer formas de protección de las construcciones y de los paisajes.
6. Compartir y divulgar experiencias de desarrollo local, con el fin de potenciar la promoción del oficio y de reutilizar las estructuras.
7. Crear sistemas permanentes de intercambio de experiencias y de discusión en la materia.

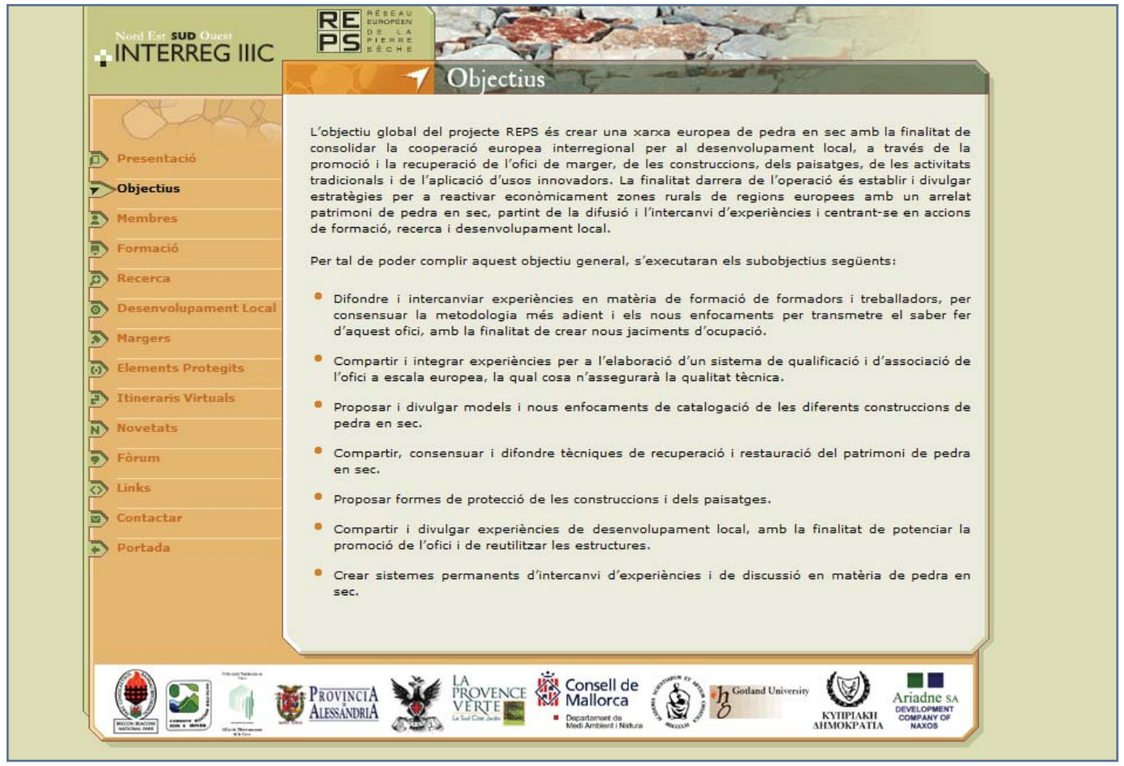

Detalle de la página web

En La Vall de Guadaleste es apreciable el modelado esculpido por estos bancales

PROGRAMA 3.2: EL PROGRAMA TURÍSTICO DE LA VALL DE GUADALEST

Con el objeto de ordenación y promoción de las actividades turísticas y recreativas en el ámbito del PAT, se propone la aplicación de un Programa Turístico integrado que tenga en cuenta las Directrices y Estrategias marcadas en el Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana (Conselleria de Turisme) y que son asumidas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV). El Valle del Guadalest se enmarca en el Espacio Turístico nº 17 “Valles de Alcoi y Sierras Interiores”, para el cual existen directrices específicas, algunas de ellas de calado territorial y paisajístico.

Además de recoger los Programas específicos para favorecer el Acceso Social al Paisaje (Estrategia nº2), se incluyen las presentes notas para el desarrollo de un Programa Turístico orientado al impulso de acciones de acompañamiento y gestión en el espacio turístico:

- Impulso de un Estudio de Potencialidad Turística.
- Desarrollo de una campaña de difusión y promoción turística para crear una “Marca Territorial” del valle.
- Medidas de fomento de actividades ligadas al turismo rural en la dinamización de la gestión público-privada del sector.
- Mejoras fiscales y medidas de financiación dirigidas a la mejora de la competitividad del sector.

Para sentar las bases del turismo en la zona, es necesario activar las foralezas existentes en el valle (entorno medioambiental de gran valor, paisaje agrícola singular, abundancia de recursos culturales, elevada cantidad de senderos y caminos, posición geográfica estratégica…).

No obstante, el desarrollo turístico a potenciar debe cumplir las siguientes premisas:

- Debe ser un turismo genuino, de carácter rural y de calidad; basado en el disfrute de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.
- Debe contar con una estructura de gestión sólida y bien definida, con la participación y coordinación de todos los agentes sociales e instituciones públicas implicadas.

Para ello, los requisitos básicos que deben regir el desarrollo turístico del valle, en cualquiera de sus etapas, son:

1. Los elementos singulares del Patrimonio Natural y Cultural deben constituir los elementos claves de diferenciación frente a otros destinos similares.
2. La consideración de las potencialidades turísticas de La Vall de Guadalest permitirá configurar los productos relacionados con las características de los recursos propios, definir la función de los núcleos tradicionales históricos dentro del ámbito y ampliar la oferta de actividades y servicios existente.
3. La concienciación y colaboración de todos los agentes sociales en la tarea de dinamización turística.
4. Los resultados deben concebirse a largo plazo, puesto que las acciones que deben propiciarlos requieren de una planificación y ejecución que asegure su viabilidad y rendimiento, siempre dentro de parámetros de sostenibilidad y de calidad.
5. Las potencialidades turísticas de la zona, se ajustan a las siguientes modalidades o productos turistícos:

    a. Turismo de naturaleza, excursionismo.

    b. Ecoturismo.

    c. Turismo activo: deporte (ciclo-turismo, etc.), aventura.

    d. Turismo rural, agroturismo.

    e. Turismo cultural y patrimonial

La oferta turística debe tener un carácter propio y estar dirigida a unas demandas acordes con la realidad territorial. Se deben aprovechar las sinergias con otros espacios turísticos próximos y muy potentes (Benidorm, Altea, Calp), pero de forma secundaria y complementaria, sin perder la esencia del producto turístico rural que se pretende ofertar.

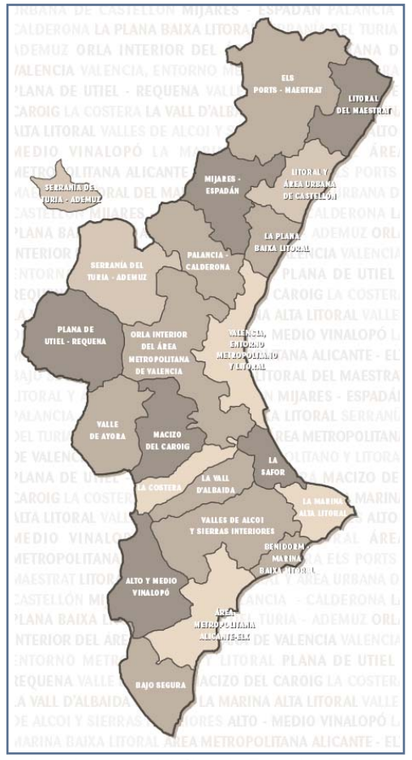

Detalle deb mapa del Plan de Espacios Turisticos

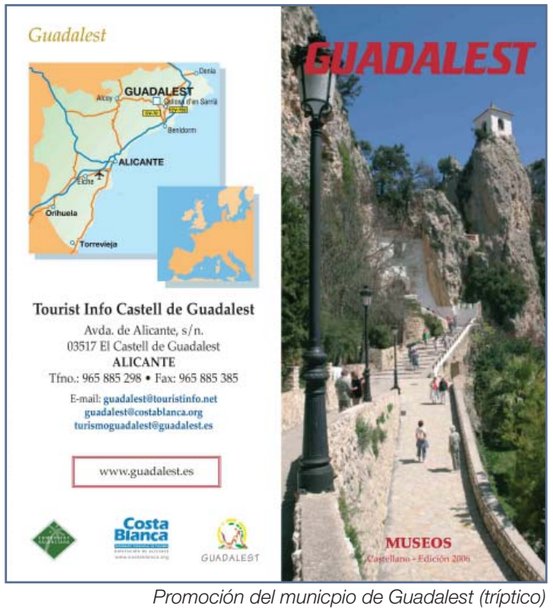

Promoción del municpio de Guadalest (tríptico)

ACTUACIÓN 3.2.1. CREACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO

El sector turístico puede ser un importante incentivo para el desarrollo local de las zonas rurales, ya que permite dinamizar actividades económicas tradicionales y revaloriza las particularidades culturales locales, ofreciendo al mismo tiempo posibilidades de empleo, frenando el éxodo rural.

El turismo en el valle no debe ser concebido como una receta única y milagrosa que permita solucionar todas las dificultades a las que se enfrentan hoy día las zonas rurales. De ahí la importancia de confirmar previamente que un territorio posee un potencial de desarrollo turístico que justifique unas determinadas inversiones, a través de una evaluación rigurosa que tenga en cuenta el territorio, la oferta, la demanda, la competencia y las tendencias del mercado.

Las ventajas comparativas del territorio son analizadas en la Memoria Informativa y gestionadas en las Estrategias 1 y 2 del PAT, abordando propuestas de actuación para la puesta en valor de los paisajes singulares y la implantación y mejora de dotaciones e infraestructuras de uso público.

También se han inventariado los recursos paisajísticos propuestos para potenciar el sector turístico, proponiendo impulsar el potencial turístico del valle, en coordinación con la Conselleria de Turisme.

En este marco de cooperación se pretende:

- Seleccionar y dotar de mayor contenido a los recursos paisajísticos identificados.
- Generar una oferta que amplíe y revalorice el atractivo global y local del destino.
- Analizar la sensibilidad local hacia distintos modelos de desarrollo turísticos.

Una vez establecidas estas premisa, es posible trabajar en favor de un destino que presente un producto túristico unitario, donde todos los valores y recursos estén interconectados (desde los valores y atractivos, hasta la oferta básica y complementaria). Sólo así se puede crear una imagen que posicione La Vall de Guadalest en determinados circuitos, ya que hasta la fecha sea comportado como un complemento del modelo "sol y playa".

El Embalse como Recurso Turístico

Recorridos como Producto Turístico

El Embalse como Producto Turístico

ACTUACIÓN 3.2.2 ESTABLECIMIENTO DE REDES Y COMERCIALIZACIÓN

En este entorno complejo y volátil dentro de un mercado turístico saturado, el gran reto que se presenta es la comercialización de lo "local" dentro de la denominada lógica global, en u espacio tagente en relación con los grandes flujos turísticos.

Para ello, es precisa la articulación reticular de las posibilidades de comercialización de las pequeñas empresas, realizando un esfuerzo de integración de todos los elementos demandados por el turista para su comercialización, bien directamente, a través de centrales de reservas propias o comercio electrónico, bien indirectamente, consiguiendo introducir la propuesta conjunta dentro de la gama de oferta de las agencias de viaje.

Consecuentemente, la necesidad no surge únicamente de la búsqueda de economías de escala, como ocurre en otros sectores, sino que a ello se añade una de las características básicas del producto turístico, como es la de no ser un satisfactor por si sólo de las necesidades del cliente, lo que obliga a la conformación de ofertas conjuntas, mediante el ensamblaje realizado tradicionalmente por el canal distribuidor.

Por tanto, lo que se pretende mediante este tipo de estrategias, es realizar de forma auto-coordinada, por parte de las empresas proveedoras de productos turísticos en un destino es la Vall de Guadalest, el proceso de integración que el mayorista hace de los diversos paquetes turísticos, consiguiendo así puentear ese escalón del canal comercializador, al tiempo que se potencian líneas de gestión común que posibiliten estándares de calidad homogéneos en el conjunto del destino.

En ese sentido, debemos considerar de interés el hecho de relacionar las nuevas oportunidades introducidas por las tecnologías de la información, con la consideración de que el nuevo turismo que está surgiendo es un turismo de comportamietno "flexible".

La oportunidad ofrecida por las tecnologías de la información para la coordinación de estrategias compartidas, así como la necesidad de lograr economías de escala por parte de las pymes turísticas en un mercado que se globaliza, debe ser el principal reto en la asunción de las funciones turísticas del valle.

Sin embargo, las posibilidades ofrecidas por la sociedad de la información, son aprovechadas inicialmente para implantar redes de comercialización y promoción de carácter horizontal, puesto que el hecho de compartir el mismo producto facilitaba el proceso de integración en plataformas comunes.

La necesidad creciente de conseguir economías de escala en el mercado turístico globalizado por parte de los clusters turísticos, ha llevado en los últimos años a la aparición de redes de promoción y comercialización verticales, integradas por las diversas empresas de un destino.

Este tipo de redes han surgido principalmente en destinos con una posición consolidada en el mercado turístico, lo que ha favorecido su establecimiento, y han sido implantadas con la aportación principal de las administraciones públicas con competencias en turismo. En ese sentido, el carácter central que las autoridades turísticas están teniendo en la creación y desarrollo de estas redes, tiene como consecuencia que se estén creando atendiendo a los ámbitos territoriales sobre los que tienen competencia.

Además de los señalado, es necesario establecer:

- La asistencia y apoyo a nuevos emprendedores.
- La cualificación de los recursos humanos.
- La mejora de la calidad de los alojamientos y restaurantes.

REFERENTES TURÍSTICOS DE LA VALL:

COMER →

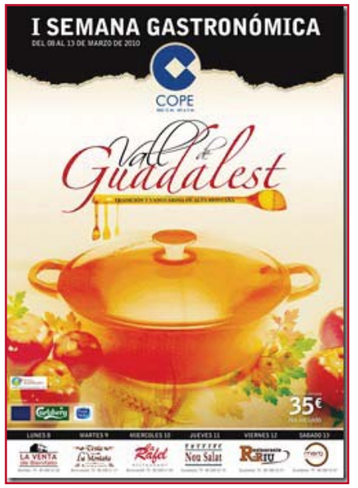

VISITAR →

CAMINAR →

EL OBJETIVO: PERNOCTAR

PROGRAMA 3.3: EL ENTE DE GESTIÓN

ACTUACIÓN 3.3.1. BASES Y OBJETIVOS PARA EL ENTE DE GESTIÓN

La gestión del Territorio en el ámbito del PAT debe basarse en una “red de cooperación” entre los agentes públicos y privados que estén comprometidos en la gestión y organizados mediante la figura del “Ente de Gestión”. En él deben concurrir y aglutinar finalidades e intereses comunes y se impulsen acciones específicas ligadas a la base territorial y los recursos naturales, (ej.: impulso y dinamización de los productos propios, incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el medio rural, fomento de la educación ambiental, preservación del paisaje, desarrollo local y turístico, etc.).

Los objetivos principales del Ente de Gestión serán:

- Asegurar la coordinación, cooperación y participación de todas las localidades del PAT.
- Gestionar las relaciones entre entes públicos y privados.
- Fomentar y difundir los valores del valle.
- Hacer un seguimiento y control del PAT junto a las administraciones competentes.
- Definir e impulsar los Programas Agrícola y Programa Turístico.

En definitiva, se trata de activar un "Ente de Gestión" que defina las condiciones generales de funcionamiento de aquello que determine en el PAT, haga un seguimiento del mismo, e impulse acciones de soporte y fomento, que tenga como objetivo fundamental, la dinamización integral del territorio y de sus actividades, mediante medidas innovadoras, imaginativas y emprendedoras que contribuyan a complementar rentas y favorecer el mantenimiento de la población en el territorio.

Este Ente Gestor puede ser de nueva creación, pero también existe la posibilidad de que asuma su posible función alguna organizada que ostente la representación de los intereses de los municipios del ámbito del presente PAT.

A este respecto, es imporntante remarcar el papel que ha jugado el Centro de Desarrollo Rural Aitana (CEDER Montaña de Alicante), constituido el 22 de junio de 1995 como una asociación de municipios de montaña sin fines lucrativos. Desde esa fecha, ha venido ejerciendo una función de promoción del desarrollo integrado de los municipios de montaña en un área geográfica supramunicipal y supracomarcal de la provincia de Alicante.

La principal función de la asociación (también conocida como Grupo de Acción Local), ha sido participar en los programas y proyectos de la Unión Europea (Leader, Equal, Interreg, Urban, Life, etc.).

Destaca entre todos estos programas, la participación en el programa Leader + de la Unión Europea, que constituye la principal iniciativa europea para el desarrollo rural de las zonas de interior. A través de este programa y mediante la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante, el CEDER ha gestionado desde 2002, fecha de inicio del programa Leader +, un importante presupuesto en ayudas a proyectos. Entre los promotores de éstos figuran organismos públicos y privados.

Otros programas de interés es el de Savia Rural, que trata de velar por el mantinemiento de la calidad de vida de los pueblos, fomentando su desarrollo y evitando la despoblación.

El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, integrada por todos los asociados y que se reúne, al menos, una vez al año. La Junta de Gobierno es el órgano de gestión y representación de la asociación.

AGENTES	
Estatales y supraautonómicos	
Ministerio de Medio Ambiente	
Confederación Hidrográfica del Júcar	
Autonómicos	
Conselleria de infraestructuras y transportes	
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	
Federación Valenciana de Municipios y Provincias	
Provinciales	
Diputación de Alicate	
Federación Alicantina de Comercio	
Comarcales	
Mancomunidad "Marina Baixa"	
Consorcio de aguas de la Marina Baixa	
CEDER Aitana	
Universidades	
Seu cultural de la universidad d'Alacant al Castell de Guadalest	
Ayuntamientos	
Benifato	
Benimantell	
Beniardá	
El Castell de Guadalest	
Confrides	
Pedania de L'Abdet	
Locales	
Asociación Cultural "Ventpluig"	El Castell de Guadalest
Asociación "Pro Arca de Noe"	Benimantell
"Vall de Guadalest"	Benimantell
Asociación "Amigos de la Orden Budista"	Benimantell
Colla ecologista "La Carrasca"	Alcoi
Asociación "Opció AITANA"	
Asociación de comerciantes de El Castell de Guadalest	El Castell de Guadalest
Grupo de caza "Vall de Guadalest"	
Club ciclista "Guadalest"	
Asociación de Amas de casa	Benimantell
Asociación de Mujeres rurales	Benifato
Asociación de jubilados	Todos los pueblos
AMPA's	Todos los pueblos
Colla de dolçainers "La Carabassa"	Benimantell
Cooperativas agrícolas	Todos los pueblos
Peña madridista	
Asociación de alojamientos rurales de la Montaña de Alicante	
Comisión de fiestas	Todos los pueblos
Empresas	
Empresa de senderismo "Terra Ferma"	
Inmobiliaria "Inmovalle"	

ACTUACIÓN 3.3.2. MECANISMOS DE GESTIÓN Y DE BUEN GOBIERNO DEL TERRITORIO

En línea con la actuación anterior, es necesario establecer un protocolo o código de actuaciones y relaciones para el citado Ente Gestor. "Saber hacer" y "saber relacionarse" es un de los principales objetivos del Ente de Gestión desde la participación social y ciudadana.

Los mecanismos de gobernanza territorial vienen recogidos en la Estrategia nº 25 de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV). Un documento que define las competencias de los actores actuantes en el territorio y la manera en la que se gestionan distintas iniciativas cuando van más allá de la tutela pública.

Los principios de gobernanza en el territorio deben ajustarse a lo propuesto en la propia Unión Europea con el "Libro Blanco sobre gobernanza (CE 2001)". Situados en la escala subregional, los consensos sobre su significado son más amplios y todos remiten a los cinco principios reconocidos para la buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), que a su vez refuerzan los de subsidiariedad y propocionalidad.

El funcionamiento sistémico del conjunto de los distintos principios y dimensiones (vertical –multinivel-; horizontal –intersectorial, interterritorial, partenarial entre actores-; participación) nacen y se gestan desde la buena gobernanza, contribuyendo a la meta final del desarrollo territorial sostenible.

El marco general de la gobernanza, debe prestarse (entre otros muchos campos de acción), a la política de gestión y de ordenación territorial, especialmente a la planificación estratégica, en tanto representa una buena práctica para mejorar la coherencia de las políticas. La coherencia se relaciona con la efectividad. Esta coordinación horizontal necesita tiempo para asentar sus bases.

En este sentido, es oportuno señalar que en este espacio geográfico (y en las zonas de montaña en general), existen multitud de planes y programas que a lo largo de la historia han funcionado de forma descoordinada, tanto en temáticas sectoriales como integrales, otorgando un papel capital al presente PAT, por disponer de multitud de competencias directas que en otras ocasiones han recaído en órganos promotores sin capacidad ni compentencia en su ejecución.

Las funciones de desarrollo y coordinación, combinadas, apuntan claramente a la dimensión integral de la política de ordenación del territorio, a la necesidad de su concepción más estratégica y más participada. De este modo se abren así las puertas a un nuevo estilo de planificación territorial más estratégica (más allá del proyecto).

Ante los actuales retos del territorio (cambio climático, urbanización acelerada, pérdida de los valores paisajísticos y patrimoniales, etc.), no puede continuarse con los instrumentos de planificación tradicionales, basados exclusivamente en planes urbanísticos y de usos del suelo. Resulta necesaria una planificación participada y consensuada que, además de ordenar de forma adecuada el territorio, también persiga el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo mediante proyectos concretos y realizables. También es necesario avanzar hacia una nueva cultura del territorio y de gobernanza territorial. Aunque cambiar rutinas y culturas es complicado y requiere de tiempo y recursos de todo tipo (humanos, financieros…etc).

Factores de Gobernanza a Escala Local y Regional

I. Existencia de una estrategia compartida entre los principales actores.

II. Un modelo de interacción social entre los principales actores, adaptados a principios de flexibilidad y confianza para llegar a acuerdos.

III. La gestión en red de proyectos clave y complejos permite articular esfuerzos de distintos actores públicos y privados.

IV. Una cultura de acción y compromiso cívico alejada tanto de la cultura de la satisfacción como de la queja como del burocratismo y del nihilismo.

V. El soporte social y la participación ciudadana.

VI. La existencia de liderazgos formales e informales entre los actores institucionales clave capaces de aglutinar y representar a la mayoría de los intereses, con capacidad de pacto y de respeto institucional a sus decisiones.

VII. La articulación de políticas regionales y locales.

Fte.: Elaboración propia a partir de Pascual, J.M. (2004): “La gobernanza democrática: un arte de gobernar para el progreso económico y social en ciudades y regiones”, pp.35-37.

ACTUACIÓN 3.3.3. LA CUSTODIA DEL TERRITORIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN

El concepto de Custodia del Territorio aparece por primera vez en el contexto conservacionista norteamericano por los años 70, presentándose como una nueva filosofía en el marco de la preservación del patrimonio natural y cultural en la que, tanto la conservación como la ordenación del territorio, juegan un papel importante.

En la actualidad y desde hace ya unos años, este mismo concepto de custodia empieza a aparecer en España y en la Comunitat Valenciana, introduciendo en el debate nuevos modelos de gestión con iniciativas vinculadas, sobre todo, a la propiedad privada.

En líneas generales, la "Custodia del Territorio" se puede definir como un conjunto de estrategias y técnicas diversas que pretenden favorecer y hacer posible la responsabilidad de los propietarios o usuarios del territorio en la conservación de sus valores naturales, culturales y paisajísticos y en el uso adecuado (sostenible) de sus recursos. Se trata de una filosofía de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural, adecuada principalmente a las fincas de propiedad privada y que se concreta en diferentes mecanismos de acuerdo entre propietarios y entidades públicas o privadas de custodia, que se corresponsabilizan de la protección de los valores de cada finca.

Pero esta definición de custodia, lejos de ser estanca, pretende tener una visión global, haciendo que dicho concepto de custodia tenga un carácter dinámico y flexible, que englobe al mismo tiempo un sinnúmero de técnicas muy diferentes para estar adaptadas a las realidades diversas.

La Custodia del Territorio es especialmente útil como un mecanismo de conservación en aquellos lugares donde el objetivo, más que la preservación absoluta y estricta de los valores naturales y/o culturales, es la gestión “meditada” de los recursos existentes. Así, se trata de un modelo perfectamente viable en zonas donde la tierra, las aguas y sus recursos se trabajen, exploten y comercialicen. La idea es, simplemente, hacer un uso racional y planificado de las propiedades rurales que prevea también la conservación a largo plazo de sus otros recursos: los valores naturales, paisajísticos y culturales. Es por tanto válido para la conservación de los recusos ecológicos o con fines compativles con la producción.

Existen experiencias de Custodia del Territorio para la gestión de Espacios de la Red Natura 2000, pero también en zonas fluviales, forestales o agrícolas.

Son más normales en nuestro territorio ejemplos concretos de Custodia del Territorio en ámbitos agrarios como es el caso de “Terres Vives” (se pretende recuperar el paisaje agrícola de las comarcas de las Marinas, así como impulsar y revalorizar los productos agrícolas).

Así, desde el presente documento, se propone la redacción de un Programa de Custodia del Territorio y Gestión Responsable adaptado a la realidad del ámbito territorial que nos ocupa.

Características:

- Carácter voluntario, tanto por parte de la propiedad como de la entidad que promueve el acuerdo. El contenido del acuerdo debe de ser negociado y aceptado por ambas partes.

- El promotor de un acuerdo de custodia es una entidad privada (ONG, asociación o fundación), o una entidad pública (Ayuntamiento, consorcio, espacio natural… e incluso en algunas ocasiones la Comunidad Autónoma). En ambos casos el promotor se denomina Entidad de Custodia del Territorio.

- Busca acuerdos privados para fijar condiciones de gestión y protección que aplique la propiedad.

- Se basa en un modelo de conservación coparticipada entre la propiedad y la entidad de custodia, donde las decisiones de ordenación y gestión son guiadas por un acuerdo ágil, un contacto regular, y un seguimiento anual de la finca y de los acuerdos por parte de la entidad de custodia.

Los "Actores" de la Custodia:

- La Sociedad civil. Dentro de ella se encuentran los usuarios de la tierra y también aquellas personas interesadas en la preservación del entorno, de la que partirán las iniciativas de conservación. Dentro de la sociedad civil se encuentran igualmente las entidades de custodia.

- Las personas o entidades públicas o privadas propietarias de fincas. Tienen un papel importante puesto que son los destinatarios fundamentales dentro del modelo de custodia, en el que se intenta promover una gestión de la tierra.

- La Administración Pública. Su papel es fundamental, ya que está en su mano diseñar los elementos de planificación del territorio y desarrollar todas aquellas herramientas legales, fiscales, políticas, administrativas, etc., que sirvan como telón de fondo y en las que pueda apoyarse la Custodia del Territorio. Igualmente, la Administración Pública, especialmente la de carácter local más próxima al territorio, puede hacer las veces de Entidad de Custodia, llegando a tomar acuerdos con la propiedad privada.

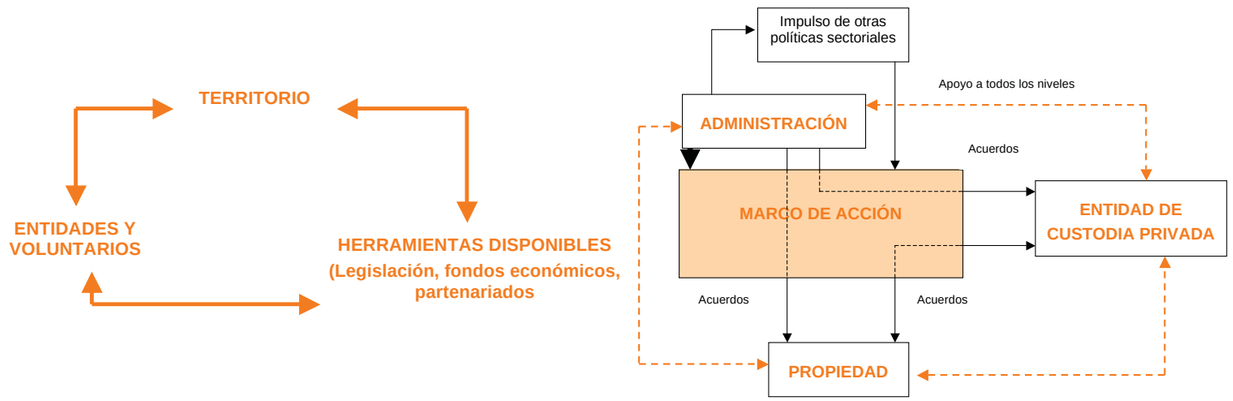

ACTUACIÓN 3.3.4. LOS CANALES DE FINANCIACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos del presente Plan de Acción Territorial, se ha diseñado una esquema de intervención estructurado en tres Líneas Estrategias, cada una de las cuales contempla una serie de directrices y acciones, que a su vez se articulan en posibles proyectos para dar alcance a los objetivos propuestos.

Las propuestas de actuaciones recogidas en esta Versión Preliminar tienen un carácter abierto, pretendiendo mostrar la tipología de actuaciones a desarrollar o las líneas generales del alcance de éstas, que podrán ser revisadas y completadas a través del proceso de participación pública previsto.

Pese al carácter preliminar de este documento, se considera importante perfilar las posibles líneas de financiación que pueden ayudar a llevar a término las actuaciones propuestas.

Algunas de estas actuaciones dependen de la legislación territorial y urbanística (teniendo en cuenta las actuaciones sobre espacios naturales protegidos, ámbitos forestales, etc). No obstante y como se ha podido comprobar, existe una serie de actuaciones que poseen un carácter estratégico o de naturaleza sectorial (agrícola, forestal, turística, patrimonial...), que exceden de las competencias directas en la Ordenación del Territorio. De ahí la importancia de buscar los medios económicos externos o compensatorios.

1. Financiación para el Desarrollo Rural

La posible financiación para el Desarrollo Rural procede principalmente de tres focos diferenciados:

- El marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cofinanciado por la UE, el Estado y la Comunitat Valenciana.
- La Estrategia para los Territorios Rurales Valencianos-RURALTER, con financiación propia.
- La programación derivada de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

1. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEADER establece una serie de medidas y ayudas para el desarrollo rural, entre las cuales, las autoridades regionales, escogen las más adecuadas a su contexto territorial y las desarrollan adaptándolas a su realidad.

Así, por parte del Estado, se define el "Plan Estratégico Nacional de Referencia" y un "Marco Nacional de Desarrollo Rural" que, la Administración autonómica, recoge y desarrolla (en nuestro caso) en el "Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunitat Valenciana".

El PDR de la Comunitat Valenciana para el periodo 2007-2013 se estructura en 4 ejes de actuación (ver cuadro adjunto).

La financiación es mixta, por parte de la Comunidad Europea, el Estado y la Comunitat Valenciana, y está ya cerrada para el periodo en curso.

Todas las medidas planteadas en el PDR son aplicables al ámbito de estudio.

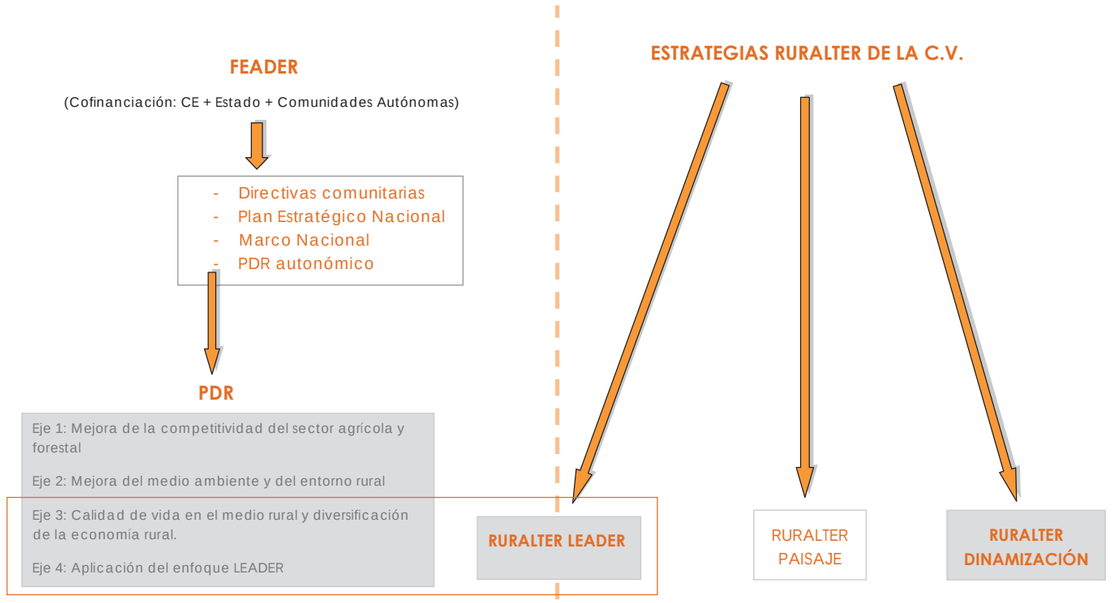

EJES	MEDIDAS		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Eje Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal	Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial umano	Formación e información de las personas ue trabajn en el sector agrario, agroalimentario y forestal	Toda la Comunitat Valenciana
		Instalación de jóvenes agricultores	
		Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	
		Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores	
		Implantación de servicios de asesoramiento	
	Medidas destinadas a la reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación	Modernización de explotaciones	
		Aumento del valor añadido de los productos agrícolas ayuda a la industria agroalimentaria	
		Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adpatación de la agricultura gestión de recuros idricos	
Eje Mejora del medio ambiente y del entorno rural	Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	
		Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas a las de montaña	
		Ayudas agroambientales Agricultura ecológica Cultivo sostenible del arroz en umedales Producción integrada Razas autóctonas en peligro de extinción Luc a contra la erosión y mantenimiento del paisaje con cultivos leñosos en pendientes y terrazas Apicultura para la mejora de la biodiversidad	
	Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales	Prevención de incendios forestales	
		Conservación y desarrollo Red Natura en el medio forestal	
Eje Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	Medidas de diversificación de la economía rural	Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas	Territorios ue presentan un grado de ruralidad puro o muy acentuado
		Fomento de actividades turísticas	
	Medidas de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	
		Renovación de pueblos y conservación del patrimonio rural	
Eje Aplicación el enfo ue LEADER	Estrategias de desarrollo rural		
	Cooperación		

2. Estrategia para los Territorios Rurales Valencianos (RURALTER)

La Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha lanzado la "Estrategia para los Territorios Rurales Valencianos-RURALTER", cuyo fin es contribuir a que el medio rural de la Comunitat Valenciana mejore su atractividad como lugar para vivir, trabajar e invertir. La Estrategia establece tres líneas de actuación:

RURALTER – Leader, que se encuentra incluida en el marco del PDR y, por tanto, cofinanciada por fondos de la Generalitat (62,5%), del FEADER (36,5%) y del Estado (1%).

Se corresponde con los ejes 3 y 4 del PDR, previstos para las zonas más afectadas por los problemas demográficos de envejecimiento y despoblamiento. Esta línea de actuación RURALTER-Leader, es de aplicación en todos los municipios del ámbito del PAT, excepto Villalonga.

RURALTER – Paisaje, surge para complementar el mapa de "ruralidad" valenciana, contando con fondos exclusivamente de la Generalitat, a través del programa presupuestario de desarrollo del medio rural de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La línea RURALTER-Paisaje se centra en aquellos municipios rurales donde coexisten economías y paisajes agrícolas y rurales con los propios de zonas urbanas y periurbanas y donde, precisamente por esta coexistencia, los valores y bienes rurales a proteger se encuentran amenazados.

RURALTER – Dinamización, cuya finalidad es el apoyo a acciones de comunicación general de la Estrategia RURALTER y acciones de fomento de iniciativas innovadoras específicas que se inscriban en la misma.

Podrán ser beneficiarios de subvenciones RURALTER-Dinamización los grupos de acción local (GAL) RURALTER-Leader y los ayuntamientos del espacio RURALTER-Paisaje.

3. Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (publicada en el BOE nº 299 de 14/12/2009) tiene por objetivos:

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural y la diversificación de su economía.

- Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos.
- Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.

El instrumento principal para llevar a término dichos objetivos, es el "Programa de Desarrollo Rural Sostenible", que define los objetivos, planes y actuaciones sectoriales a desarrollar por la Administración General del Estado.

La versión preliminar del Programa para el periodo 2010-2014 ha sido sometida a información pública.

Las comunidades autónomas aprobarán "Directrices de Ordenación Rural" y elaborarán un "Plan de Zona Rural" para cada una de las zonas definidas, al objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas, y de desarrollar estrategias de desarrollo rural en cada zona.

Las medidas de desarrollo rural serán financiadas por el Estado y las demás Administraciones Públicas participantes, según los convenios de colaboración previstos. La aplicación de fondos europeos quedarán condicionados al necesario respecto de las normas comunitarias que los regulen. En su caso, también podrán estar cofinanciadas por los beneficiarios directos.

EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA
Eje 1: Actividad económica y empleo
Apoyo a la agricultura territorial
Fomento a la actividad económica en el medio rural
Diversificación económica
Creación y mantenimiento del empleo
Empleo público
Eje 2: Infraestructuras y equipamientos básicos
Infraestructras en general
Infraestructuras, e uipamientos y servicio básicos
Energías renovables
Tecnología de la información y la comunicación
Eje 3: Servicios y biensatar social
Seguridad ciudadana
Educación
Cultura
Urbanismo y vivienda
Eje 4: Medio Ambiente
Planificación territorial
Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
Agua
Eje 5: Eje temático: Actuaciones no territoriales
Cooperación, innovación e igualdad

PLAN DE PAISAJE	MUNICIPIO	ZONIFICACIÓN SEGÚN "PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"			
Plan de Paisaje uadalest	Beniardá		Alicante	A revitalizar	Primer nivel
	Benifato		Alicante	A revitalizar	Primer nivel
	Benimantell		Alicante	A revitalizar	Primer nivel
	Confrides		Alicante	A revitalizar	Primer nivel
	Castell de uadalest		Alicante	Perirubana	

TIPO DE ZONA RURAL	DENSIDAD DE POBLACIÓN	SECTORES / EMPLEO	NIVEL DE RENTA	DISTANCIA A ZONAS URBANAS
Zonas a revitalizar	Escasa	Elevada significación de la actividad agrícola	Bajos	Elevado aislamiento geográfico o difcultades de vertebración territorial
Zonas rurales intermedias	Baja o media	Empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario	Bajos o medios	Distantes del área de influencia directa de los grandes núcleos urbanos
Zonas rurales periurbanas	Población creciente	Predominio del empleo del sector terciario	Medios o altos	Situados en el entorno de áreas urbanas o densamente pobladas

4. Financiación de Áreas Urbanas.

Desde el Ministerio de la Vivienda y la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, se viene aprobando de forma bilateral, ayudas para la recuperación de las áreas de rehabilitación en conceptos de mejora en edificios y calles integrados en su mayoría en centros históricos de ciudades.

Son prioritarias las ayudas financieras para la rehabilitación de edificios y viviendas para la reforma de edificios de carácter social, cultural o educativo, así como proyectos urbanos de acondicionamiento de calles y servicios que se encuentran en zonas próximas a BIC's y sus entornos urbanos.

Estas ayudas se regulan en el Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el "Plan Estatal de la Vivienda y Rehabilitación" y el "Plan Autonómico de Vivienda de la Comunitat Valenciana 2009-2012" (Decreto 66/2009, de 15 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Plan Autonómico de Vivienda de la Comunitat Valenciana 2009-2012 y la Resolución de 28 de julio de 2009, del director general de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Conselleria de Presidencia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Ministerio de la Vivienda y la Comunitat Valenciana para la Aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación).

Las líneas de financiación principales son:

1. Zonas ARIS: Programa de Áreas de Rehabilitación Integral de Conjuntos Históricos, Centros Urbanos, Barrios Degradados y Municipios Rurales.
2. Zonas ARUS: Programa de Áreas de Renovación Urbana.
3. Plan Renove: Rehabilitación del edificios y viviendas.
4. Áreas Preferentes de Rehabilitación Urbana (PPRU).
5. Grupos de Viviendas de Rehabilitación Preferente.
6. La Reedificación.

En este sentido, el Plan Estatal de la Vivienda 2009-2012 dedica un apartado específico a la rehabilitación integral de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales. Un conjunto de ayudas dedicadas tanto a la mejora de la habitabilidad de viviendas, como a la adecuación de los elementos comunes de los edificios y la renovación general de los espacios públicos.

Las ARI deben incluir almenos 200 viviendas con antiguedad superior a 10 años, con destino habitual o permanente, con condiciones especiales de rehabilitación. En el caso de tratarse de Conjuntos Históricos, han de contar con un Plan Especial de conservación, protección y rehabilitación por parte de la Comunidad Autónoma. En cuanto a municipios rurales (como es el caso), se considerarán como tales aquellos con menos de 5.000 habitantes.

Además de las ARI, la Ley contempla la figura de las Áreas de Renovación Urbana (ARU), nombre que se da a los barrios o conjuntos de viviendas que precisan de una intervención especial, como un renovación completa de los edificios o, incluso, su demolición y sustitución por otros nuevos. La designación de estas áreas tambíen depende de la Comunitat Valenciana.

Pasos para la Declaración de ARI's:

1º Acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

2º Remisión de documentación a la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos.

3º Aprobación del ARI y firma de Convenios entre el Ayuntamiento y las Administraciones.

4º Anejos (Documentación):

- Exposición de Motivos, diagnóstico de la situación, enumeración de objetivos que se persiguen y acciones a realizar (presupuestadas).

- Documentación gráfica necesaria y cartografía de perímetros y parámetros urbanísticos.

5º Normativa:

RD 2006/2008 (BOE 24-12-2008) y Decreto 66/2009 (DOCV 19-05-2009).

Subvenciones principales:

1º Rehabilitación:

- Hasta 10.000 euros: Las ayudas serán aportadas en un 50% por el Estado y la Comunitat Valenciana.

- Para la rehabilitación de viviendas, un máximo de 10.000 euros en total.

2º Urbanización:

- Hasta el 40%: Las obras de urbanización y reurbanización de espacios públicos en los ARI se sufragarán hasta en un 20% por cada administración pública.

3º Municipios Rurales:

- Hasta 13.200 euros: En municipios rurales y centros históricos de ciudades, el importe de las subvenciones podrá llegar a 13.200 euros, entre las dos administraciones.

5. La Financiación Turística.

Dentro de los incientivos en materia de turismo, se encuentran las siguientes ayudas y subvenciones:

- Plan de Incentivos Preferentes de la Agència Valenciana del Turisme.
- Creación y adecuación de establecimientos de turismo rural.
- Programa de inversiones del sector turístico.
- Programa Internet para empresas turísticas: línea comercial.
- Programa Qualilur de implantación de la excelencia en la gestión de la empresa turística valenciana: línea de colaboración a la implantación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en las empresas turísticas.
- Plan de Incentivos a la Renovación y Mejora de los Establecimientos Turísticos.
- Programa de Creación y Adecuación de Oferta Turística Complementaria Vinculada al Turismo Rural.
- Programa de mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de restaurantes, cafeterías, bares y campamentos de turismo.
- Apoyo a la cooperación para empresas de alojamiento turístico.
- Programa de apoyo a acciones de difusión de eventos de carácter turístico de la Comunitat Valenciana.
- Programa de apoyo a los soportes de información, comunicación de la oferta y difusión de la marca turística de la Comunitat Valenciana.
- Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca (Ayudas a Ayuntamientos):
    - Ayuntamientos y entidades locales, patronatos y organismos de ellos dependientes, y mancomunidades con destino a subvencionar la edición de publicaciones de promoción turistica y/o a la elaboración y desarrollo de estudios turisticos.
    - Entidades locales de la Provincia de Alicante, con destino a la promoción de las fiestas y eventos festivos y culturales de especial relevancia turística.
- Plan de Ayudas a Asociaciones:
    - Asociaciones sin fin de lucro de la Provincia de Alicante en materia de cooperación de sus actividades de promoción turística de la Costa Blanca.

Plan de Acción Territorial del Paisaje en la Vall de Guadalest
Versión Preliminar para la Consulta y Participación Pública

EQUIPO REDACTOR

Dirección y Coordinación
Arancha Muñoz Criado. Arquitecta y Paisajista.

Coordinación Técnica
José Vicente Sánchez. Geógrafo.

Asesoramiento, Imagen y Diseño
Andreas Huss. Arquitecto.
Gonzalo Monfort. Arquitecto.
Ignacio Díez. Ingeniero Agrónomo.

Cartografía Base y SIG
Catherine Andrés. Geógrafa.
Patricia Sánchez. Ingeniera en Geodesia y Cartografía.

Asistencia Técnica Externa
EA. Estudio de Arquitectura -AMBARTEC (Grupo PLANIGEST)

Colaboradores de Expertos
Medio Natural y Espacios Naturales Protegidos: Pep Nebot y Carles Borrás.
Conselleria de Turismo. José L. Wagner y Esther Valero.
Conselleria de Turismo (INVATUR): Josep. A. Ivars Baydal.
Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas (U.A): José F. Vera Rebollo.
Conselleria de Agricultura: José M. Díez de Ribera.
Servicios Prop. Dirección General de la Vivienda: Javier Peñarrocha.
Confederación Hidrográfica del Júcar: Tomás Nebot.
Conselleria de Cultura: Josep M. Sancho.
Conselleria de Infraestructuras: Bárbara González.
Patrimonio Cultural: Jorge Cruz.
Desarrollo Rural: Belén López.
Diputación Provincial de Alicante: Juan Romero.

Colaboración Especial
Joan Romero. Cátedra de Geografía Humana de la Universitat de Valencia.

Agradecimientos
Todo el personal del Servicio de Apoyo Técnico. Dirección General de Territorio y Paisaje.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT AIGUA, URBANISME I HABITATGE
DIRECCIÓN GENERAL DEL PAISAJE

La VALL de GUADALEST